

Por cada trimestre pagado en Caracas antes de entrar el siguiente...

Por los avisos permanentes, si no exceden de 10 líneas, por cada mes...

1. M. La Circuncion del Sr. J. Cuarto momento a las 10 y 5 minutos de la mañana...

8. M. San Luciano y comp. Luna nueva a las 8 y 48 minutos de la madrugada en Capricornio...



EL VENEZOLANO.

PRIM. PRIMERO. DEL AÑO SEXTO.

Malo periculosam libertatem quam quietum servitium.—Mas quiero una libertad peligrosa, que una esclavitud tranquila. CARACAS, MARTES 7 DE ENERO DE 1845. 35 DE LA INDEPENDENCIA.

NUM. 266.

Rada de la Guaira. ENTRADA Y SALIDA DE BUQUES.

Entradas. Diciembre 14. Goleta nacional Perseverancia, capitán Vicente Leboff...

Salidas. 10. Goleta americana Waves, capitán Higgin, para Curazao...

AVISOS. TERCER AVISO.

TRIBUNAL DE COMERCIO DE LA PROVINCIA. Se pone en conocimiento del público: que en este Tribunal se sacarán a remate el día diez y ocho de Enero...



LA NUEVA ERA.

GRACIAS a Dios que podemos dar la mas plausible noticia a los liberales. Aparecerá otra vez, despues de tan deplorable sujeción...

AL PUBLICO.

HABIENDO sido nombrado por la Junta Curadora de esta villa, Administrador de las rentas de la Obra-piña de San Juan de Dios...

DE VENTA.

DOS buenas casas, ambas en la calle de los Bravos, parroquia de Candelaria, marcadas una con el núm. 91...

AL PUBLICO.

EL que suscribe anuncia al público en general y a sus amigos en particular, que desde el primero de Enero del presente año ha quedado encargado de su establecimiento de carpintería el Sr. Felipe Marciano...

DE VENTA.

UNOS burros grandes, fuertes y acostumbrados al trabajo del camino de la Guaira. Se darán a precio sumamente barato...

SE ALQUILA.

LA parte de la casa situada en la calle del Comercio, núm. 37 entre la plaza de San Pablo y la esquina de Mercedes...

SE VENDE.

UNA casa grande, cómoda, con agua limpia, en la calle de Rosio, número 122. Su dueño la habita y oirá las proposiciones que le hagan.

ATENCION MISTERIOS DE PARIS.

NUEVAS VENTAJAS PARA LOS SUSCRIPTORES. El crecido número de suscriptores que cuenta la edicion caraqueña de los MISTERIOS DE PARIS...

DIEZ LAMINAS en lugar de las SEIS ofrecidas. Los tipos que se emplearán en ella, son nuevos; y ninguna especie de gastos omitiremos...

Por estar la imprenta muy ocupada con las "Memorias" para el Congreso, no podemos anunciar con certeza la salida de la primera entrega, pero creemos que verá la luz a fines del presente mes.

Pronto pondremos en práctica otras publicaciones muy importantes que vamos a hacer y para las cuales encargaremos láminas a los Estados Unidos. Los señores suscriptores a los Misterios de Paris tendrán en estas publicaciones ventajas muy considerables sobre los demas.

Caracas 2 de Enero de 1845. LOS EDITORES.

MANIFESTACION.

EL que suscribe profesor de albañilería, residente en la Guaira, pone en conocimiento del público, no ser él a quien se refiere la sentencia publicada en "El Industrial" núm. 4.º de 5 del corriente...

MANUMISION.

RESULTA favorablemente por S. E. el Poder Ejecutivo la consulta que se le dirigió sobre si podria verificarse en la próxima pascua de Navidad la manumision de algunos esclavos...

Mercancias.

EN casa de los Sres. Laurence y Gill, en la puerta de Caracas, se hallan de venta los siguientes articulos: Harina fresca de superior calidad...

VENTA DE MUEBLES.

EN la calle de las Delicias, casa núm. 14 se vende un mueble de casa completa, moderno y elegante...

VENTA DE MUEBLES.

EN la calle de las Delicias, casa núm. 14 se vende un mueble de casa completa, moderno y elegante...

VENTA DE MUEBLES.

UN solar situado en la parroquia de Miraflores, calle de la Práximidad, manzana séptima, con 18 varas de frente...

Education.

LA que suscribe avisa a los padres de familia, que en un establecimiento de enseñanza de niñas que solo era de externas, admitirá de ahora en adelante internas...

Education.

LA que suscribe avisa a los padres de familia, que en un establecimiento de enseñanza de niñas que solo era de externas, admitirá de ahora en adelante internas...

SOLICITUD.

ALGUNOS vecinos de San Carlos desean establecer allí una escuela de niñas particular. La Señora que se crea con la utilidad necesaria podrá dirigir sus proposiciones al Sr. Ramon Marvez...

Para New-York.

EL nuevo y muy velero bergantin Reindeer, su capitán W. Windor, saldrá para dicho puerto el día 27 del corriente mes. Admite carga, a fletes muy moderados...

EL TRABUCO.

ESTE esclarecido periódico se carga todos los Miércoles. Su precio es medio real. En Caracas jamás se han visto los trabucos mas baratos...

MUSICA.

EL que suscribe ofrece a sus amigos en particular y al público en general, los servicios de un cuerpo de músicos recientemente formado de quienes es Director...

JUAN SAYUS

VENDE su estancia situada en Anaco, Arriba; además de una famosa casa bien construida y muy capaz para una familia larga...

Al publico.

LA Librería del Sr. Fernando Hangek se ha mudado de la calle del Comercio a la de Carabobo, junto de la panadería de los Sres. Esquivar...

TRIBUNAL DE COMERCIO.

SE pone en conocimiento del público, que en este Tribunal se sacarán a remate el día 2 de Enero próximo a las dos de la tarde, dos haciendas nombradas la Trinidad y la Montaña...

SE VENDE.

LA polpería contigua a la pila de la esquina de Muñoz, se vende por el que suscribe.

DE VENTA.

EL que suscribe vende una casa que se halla situada en esta ciudad, parroquia de San Pablo, calle de Carabobo núm. 97...

UN CABALLO DE VENTA.

EL conocido aquí con el nombre de Saino Rincónero, es Ninguna recomendación basta a dar el verdadero mérito a este animal...

AL PUBLICO.

HA llegado a mi noticia que se han dirigido algunas cartas a mi nombre...

UN CABALLO

DE silla y de buenas condiciones, apurado del todo se vende a precio sumamente barato...

EL VENEZOLANO.

CANDIDATO PARA LA VICEPRESIDENCIA,

El Señor Licenciado Francisco Aranda.

PODER MUNICIPAL.

Al fin palpamos en este ramo importante de la administracion pública, el triunfo del patriotismo del canton Caracas en la gran semana de Agosto. Malogrados los innumerables planes con que la Oligarquía quiso impedirlo, reunieron los electores en Asamblea municipal el 25 de Diciembre y celebraron las siguientes elecciones.

Concejales.

- 1. Antonio Leocadio Guzman.
2. Dr. Manuel María Echeandía.
3. Dr. Medardo Medina.
4. Nicolas Andrade.
5. José Salustiano de la Plaza.
6. Ldo. Juan V. Gonzales.
7. José Ignacio Goya.

Procurador municipal.

Manuel M. Larrazabal.

ALCALDES.

Parroquia de Catedral.

- 1. Ldo. Francisco de P. Castro.
2. Ldo. de Dios Morales.

San Pablo.

- 1. Alejandro Paz Castillo.
2. Ramon Goiticoa.

Allagracia.

- 1. Agustin Agüero.
2. Francisco de la Torre Blanco.

Santa Rosalia.

- 1. Ldo. Claudio Viana.
2. Ldo. Juan J. Pereira Lozada.

Candelaria.

- 1. José María Alcalá.
2. Francisco Pellicer.

San Juan.

- 1. Ldo. Fidel Ribas.
2. Gabriel Tablantes.

Jueces de paz y Síndicos.

El Valle.

- 1. Manuel María Perez.
2. Juan Bautista Mijares.

Síndico, Juan Chapellin.

Chacao.

- 1. Pedro Cruzes.
2. José Inocencio Gonzales.

Síndico, José Francisco Rivero.

La Vega.

- 1. Miguel Riverol.
2. Benancio Santaella.

Síndico, José Ignacio Vargas.

Antimano.

- 1. Remigio Key.
2. Braulio Moreno.

Síndico, Félix Franquis.

Macarao.

- 1. Carlos de la Plaza.
2. Matias Requena.

Síndico, Leandro Miranda.

San Pedro.

- 1. Gregorio Lugo.
2. Lorenzo Linares.

Síndico, Francisco Perez.

Tegues.

- 1. Manuel Ciriacó Reveron.
2. Gabriel Marrero.

Síndico, Manuel Alvares.

San Antonio.

- 1. Mariano Gonzales.
2. Evaristo Diaz.

Síndico, Ignacio Abren.

San Diego.

- 1. Máximo Revete.
2. Luis Morin.

Síndico, Ramon Hernandez.

Carrizal.

- 1. José Manuel Diaz.
2. José Manuel Alvarez.

Síndico, Ignacio Diaz.

Paracotos.

- 1. Basilio Oropeza.
2. José Félix Moya.

Síndico, Juan José Sosa.

Sabanagrande.

- Agustin Rodriguez Garcia.
2. Santiago Vargas.

Catia.

- 1. Valerio Ponte.
2. Vicente Rosales.

Topo.

- 1. Benito Ortega.
2. Ramon Perez.

Lagunetas y Mostazas.

- 1. Lajas y Marquez.
2. Valentin Pasos.

Guayabo.

- 1. Fernando Marrero.

El público ha hecho justicia á esta patriótica operacion. Nunca se ha presentado un cuadro tan hermoso de funcionarios en este ramo: los oligarcas mismos, en su furor, no pueden cevar en él su diente carnicero.

El 1.º de Enero tuvo el pueblo de Caracas la satisfaccion de ver entrar en el Ilustre Cuerpo que lo representa á sus verdaderos escogidos, y aunque conforme á la ley solo es renovable la mitad, hayándose en la otra algunos hombres patriotas y prudentes, el cuerpo procedió casi por unanimidad á completar el cuadro de las elecciones municipales. He aquí el de las comisiones.

- 1. Para la inspeccion y visita de la cárcel pública, el Sr. concejal Nicolas Andrade.
2. Para la inspeccion y visita de las escuelas de primeras letras, los Sres. concejales Ldo. Juan V. González, Gerónimo Rivas y Dr. Manuel María Echeandía.
3. Para la inspeccion y todo lo relacionado con el alumbrado público y los serenos que lo custodian, los Sres. concejales José de Briceño, José I. Goya y Antonio L. Guzman.
4. Para todo lo relacionado con las obras públicas, los Sres. concejales Mariano J. de Mora y Antonio L. Guzman.
5. Para la inspeccion y visita de la escuela normal primaria, el Sr. concejal Dr. Manuel M. Echeandía.
6. Para la inspeccion y visita de la escuela normal de dibujo, el Sr. concejal Manuel María Larrazabal.

- 7. Para la visita é inspeccion de los cementerios, el Sr. concejal A. Betancourt.
8. Para todo lo relacionado con las aguas y los montes, el Sr. concejal Ignacio José Chaquert.
9. Para todo lo relacionado con los Ejidos y solares del comun, el Sr. concejal Dr. Medardo Medina.
10. Para todo lo concerniente á las renunciaciones y elecciones de los cargos concejales, los Sres. concejales Ramon de Muro y José S. de la Plaza.
11. Para concurrir como vocal á la junta clasificadora de los industriales, el Sr. concejal José de Briceño.
12. Para concurrir á la Junta de Rentas del Colegio Nacional de señoritas de esta ciudad, el Sr. concejal Andres Palacios.
13. Para vocales de la Junta superior de sanidad de la provincia, los Sres. concejales Alejo Betancourt y José I. Goya.
14. Para vocales de la Junta Económica de Hacienda, los Sres. concejales Antonio Leocadio Guzman y Ldo. Juan V. González, y los ciudadanos vecinos José Toribio Iribarren y Juan Reyna.
15. Para la inspeccion y visita de los hospitales de esta ciudad, los Sres. concejales José Ignacio Goya para el de lázaros de ambos sexos. Alejo Betancourt para el de caridad de hombres y José de Briceño para el de caridad de mugeres.
16. Para vocales de la Junta administrativa de la casa de Misericordia, por un año, los Sres. concejales Ramon de Muro y Andres Palacios; y por dos años, los ciudadanos vecinos Dr. Tomas José Sanavria y Dr. Ramon Monzon.
17. Para diputado de abastos por todo el mes de Enero, el Sr. concejal Mariano J. Mora.
18. Para diputado de vacuna por todo el mes de Enero, el Sr. concejal Andres Palacios. Caracas, Enero 1.º de 1844.

El secret.º municipal, CHAQUERT.

JURADO DE IMPRENTA.

He aquí el grande, el importantísimo objeto de todos los esfuerzos de ambos partidos en Caracas en los últimos meses. La campaña fué penosa y complicadísima. El triunfo liberal ha sido espléndido. Hemos asegurado el mas grande de todos los bienes civiles—La libertad de imprenta. En Enero de 44 se fabricó un jurado para derrocar la prensa: produjo los fenómenos que sabemos todos: puso la República al borde del abismo de la guerra civil. En Enero de 45 hemos salvado la prensa, hemos asegurado la libertad al pueblo: pero la fé, la verdad, el criterio de estos señores oligarcas son cosas tan derechos por lo comun, como sus planes y palabras: siempre tuerfos.

Dicen que medio Jurado es obra de ellos: no extrañen pues, que demos al público todas las interioridades del negocio, todos los secretos de la eleccion.

1.º Reunidos los ocho Concejales entrantes, nos encargamos de formar cada uno su lista de los 36 principales y suplentes.

2.º Reunidos al siguiente dia, se reunieron las ocho listas de candidatos y resultó como era de esperarse, una gran lista de patriotas, que es la siguiente.

Véanse marcados con una estrella los 36 ciudadanos que han sido escogidos definitivamente.

- *Dr. A. J. Rodriguez.
*Dr. José Perez.
*Manuel M. Betancourt.
Lorenzo Espinoza.
Pro. Sisto Freitas.
Santiago Madrid.
Juan Francisco Guzman.
José Luis Moreno.
Florencio Orea.
Rafael Pereira.
C. Manuel Echeandía.
Silverio Bermudez.
N. Esquivel.
Dr. José Nicolas Diaz.
J. Alverto Espinoza.
Miguel Blanco.
Toribio Gonzalez.
Tomas Muñoz.
*Gral. Juan P. Ayala.
Capitan Manuel Franco.
*Dr. Wenceslan Urrutia.
Cárlos Pelayo.
Juan Magdaleno.
Saturno Mejias.
Francisco Rivas.
*Dr. Manuel Porras.
*Dr. Fernando Basalo.
Dr. Rufino Gonzalez.
Cte. Pedro Navarro.
Inocencio Castro.
Miguel A. Otero.
Cárlos Alcántara.
Ramon Alcántara.
Basilio Arnal.
Tomas Lander.
Dr. José Arnal.
Alejandro de la Plaza.
Tomas Valdez.
Pedro Requena.
Cárlos Requena.
Dr. Julian Osío.
José Dolores Gomez.
*Santiago Ochoa.
Felipe Ponte.
José de Jesus Noriega.
Merced Rada.
Gervacio Rada.
*Quintín Rengifo.
Claudio Rocha.
Luis Roldán.
Elias Valdez.
*Eugenio Diaz.
*Rufino Guanches.
José de Jesus Pineda.
Matias Torrero.
José María Pelgron.
Manuel F. Tirado.
Ldo. Manuel Tirado.
Juan Agustín Tirado.
Froilan Bigot.
Ramon Bigot.
José Estéves.
Salvador Rivas.
Benigno Rivas.
Alejandro Ibarra.

- *Gral. Diego Ibarra.
*Andres Ibarra.
Rafael Arvelo.
*Tomás Aguerrevere.
Clemente Ponte.
Santiago Ponte.
Pedro Amestoy.
*Julian Guadaluja.
Dr. Mariano Montilla.
*Bernardo Herrera.
*Mariano Herrera.
Cor. José Austria.
M. Felipe de Tovar.
Martin Tovar y Galindo.
Pablo Clemente.
Tomas Antero.
Dr. Pablo A. Pichardo.
Dr. José Reyes.
Guillermo Iribarren.
Felipe Megias.
*Ldo. F. I. Carreño.
Dr. Julian Osío.
Isidoro H. Bello.
Feliciano Montenegro.
José de Jesus Arvelo.
Mariano Barbosa.
Julian Mendoza.
*Tomás Aguerrevere.
Dr. Joaquin Boton.
Lázaro Olivo.
*Ldo. M. Artega.
Ramon Ochoa.
Dr. Vicente Castillo.
Gregorio Cespedes.
Andres Ravelo.
Manuel M. Ibarra.
Mateo Cespedes.
Juan F. Moreno.
Gerónimo Moreno.
José Navarro.
Casiano Betancourt.
Manuel Peraza B.
Miguel Guillen.
Joaquin Caraballo.
Manuel Peña.
Francisco Márquez.
Rafael Vázquez.
Tiburcio Ascencio.

3.º Era necesario reducirnos á 36, y una comision formó la siguiente.

Los que llevan una cruz no salieron electos: fueron substituidos el dia 1.º por otros SS. á la lista general.

- †Gral. Santiago Mariño.
†Gral. Juan P. Ayala.
†Rafael Arvelo.
†Miguel Garcia.
†Mauricio Blanco.
†Teodocio Blanco.
†Cor. Pedro Rodriguez.
†Francisco Frontado.
†Lorenzo Emazábel.
†Lorenzo Caballero.
†Angel Benites.
†Santiago Ochoa.
†José María Vera.
†Froilan Bigot.
†Diego Benites.
†Manuel Quintero.
†Manuel M. Betancourt.
†Silverio Bermudez.
†Quintín Rengifo.
†Gral. Diego Ibarra.
†José I. Paz Castillo.
†Dr. A. José Rodriguez.
†Mtro. Toribio Gonzalez.
†Felipe Ponte.
†José de Jesus Pineda.
†José Solano.
†Dr. José Arnal.
†Cnel. Juan José Conde.
†Mariano Clemente.
†Rufino Guanches.
†Dr. Fernando Basalo.
†Ldo. Rufino Gonzalez.
†José Francisco Diaz.
†Eugenio Diaz.
†Manuel Clavo.
†Juan B. Arismendi.

4.º Con esta fuimos al Concejo esperando encontrarnos con 8 votos por otra lista, y resueltos como lo hacen siempre los liberales á perder ó ganar la nuestra, CON LEALTAD Y FIRMEZA.

5.º Juramentados, tomada la posesion, recibidos el juramento á los demas funcionarios nuevos y distribuidas las comisiones, propusimos el nombramiento de los jurados de imprenta. Opuñéronse algunos de los antiguos Concejales, y descubrimos que la Oligarquía, desconcertada, no habia podido fijar y comprometer á la otra mitad del Concejo en una lista de Jurado opresor. La ley de imprenta da para esta eleccion los 15 primeros dias de Enero. Habian contado con ellos. Los 8 Concejales nuevos, bien compactos, como aparecen siempre los liberales, pedimos con el reglamento interior del cuerpo en la mano, la eleccion incontinenti del Jurado de imprenta. Discusion de tres horas. El honor y sana conciencia de algunos Sres. Concejales antiguos les movió á acompañarnos, por que pediamos el cumplimiento de una disposicion expresa del reglamento. Hela aquí:

Art. 5.º El Concejo tendrá un número determinado de comisiones permanentes para la inspeccion, visita y exámen de los establecimientos y ramos que por las leyes y ordenanzas provinciales están á su cargo. El nombramiento de estas comisiones y los demas que por leyes especiales son de la atribucion del Concejo, se harán anualmente el dia 1.º de Enero, en la forma siguiente:

6.º Vencimos y entramos al receso para podernos acordar. No es posible describir esta hora de trabajo. Diremos lo prominente. Recabamos de un Concejal antiguo una lista. Era la lista de allá.

Los que llevan doble estrella eran candidatos nuestros.

- J. Bernardo Arévalo.
†T. Aguerrevere.
†M. Artega.
Dr. Fabian Ávila.
José Jesus Alegría.
†Dr. Joaquin Boton.
Ramon Diaz.
Lorenzo Geidler.
J. N. Guerrero.
Ldo. Joaquin Hernandez.
†Mariano Herrera.
†Bernardo Herrera.
Juan B. Madrid.
C. Machado.
Vicente Megias.
Mariano Muro.
José Navas.
†Lázaro Olivo.
Francisco Palacios.
José María Rengifo.
Juan Reina.
Juan Torres.
†Dr. W. Urrutia.
M. María Urbanaja.
Fulgencio Vaamonde.
Casimiro Vegas.
†Ángel Aguerrevere.
†Mauricio Cova.
Ramon Lozano.
Juan N. Orta.
†Dr. Manuel Porras.
Marcos Santana.
C. Salias.
Francisco Siso.
José Talavera.
†M. Artega.
Miguel Arismendi.
†Isidoro H. Bello.
†Gral. J. M. Carreño.
†Dr. F. I. Carreño.
José María Cousin.
Luciano Mendible.
Ramon Montevrde.
†Ramon Ochoa.
Nicolas Veloz.
Dr. Elias Acosta.
Dr. F. Aurecochea.
Ldo. Rafael Blanco.
Manuel Guadaluja.
Benito Garcia.
P. Tomas Medina.
José María Siso.
Francisco Argote.
J. J. Aguerrevere.
†Vicente Castillo.
A. A. Cedillo.
†M. Cespedes.
J. Francisco Herrera.
Calixto Leon.
†Dr. Julian Martinez.
Juan D. Perez.
†Clemente Ponte.
M. M. ALEMAN.
Ramon CANINO.
José Jesus Orta.

El mismo que la tenia, rechazaba algunos nombres, ¿Quién habia de reelegir á los del 25 de Enero.—Una maldicion los persigue. Son verdaderos PARIAS. Érase una lista vergonzante. Fué rechazada con indignacion por los liberales. No se habló mas de ella. Esto no quiere decir que dejase de encerrar buenos candidatos y aun algunos pocos de los mismos nuestros. Ese partido no puede formar nunca una lista exclusiva suya, porque no podría enseñarse.

7.º Sin acuerdo la mitad antigua del

Concejo, se pusieron las bases de una transaccion. Debian ellos formar la nómina de 18 individuos, entre los cuales no entraría ningun Paria. Tomaron la pluma para formarla buenos patriotas, sin duda. Todos hizimos indicaciones, sacadas de nuestra gran lista de candidatos, y bien pronto tuvimos en las manos 18 nombres, todos constantes en nuestra gran lista, como puede así verse haciendo el cotejo.

8.º Los aceptamos: agregamos 18 de nuestra lista de 36, y unánimemente fueron nombrados 36 jurados liberales para 845.

¡ Gloria á la Libertad !!

JURADOS DE IMPRENTA PARA 1845.

- 1.º Bernardo Herrera.
2.º Trososio Blanco.
3.º Wenceslan Urrutia.
4.º Francisco Frontado.
5.º Ignacio Paz Castillo.
6.º Dr. Fernando Basalo.
7.º Juan B. Arismendi.
8.º Lorenzo Caballero.
9.º Gral. Diego Ibarra.
10.º Manuel M. Betancourt.
11.º Coronel Juan J. Conde.
12.º Dr. Felipe Larrazabal.
13.º Dr. Antonio Arvelo.
14.º Angel Benites.
15.º Andres Ibarra.
16.º Rufino Guanches.
17.º Coronel Pedro Rodriguez.
18.º José María Vera.
19.º Mariano Clemente.
20.º Eugenio Diaz.
21.º Ldo. Francisco I. Carreño.
22.º Mauricio Blanco.
23.º Dr. Antonio J. Rodriguez.
24.º Gral. Juan Pablo Ayala.

SUPLENTE.

- 1.º Tomas Aguerrevere.
2.º Manuel Quintero.
3.º Mariano Herrera.
4.º Miguel Garcia.
5.º Ángel Aguerrevere.
6.º Santiago Ochoa.
7.º Dr. Manuel Pórras.
8.º Quintín Rengifo.
9.º Ldo. Mariano Artega.
10.º Diego Benites.
11.º Julian Guadaluja.
12.º José Solano.

Sr. Redactor de "El Venezolano."

Valencia, Diciembre 24 de 1844.

Muy señor mio: una es la comunion política que nos une y una debe ser tambien nuestra union para obtener el triunfo legal que nos está reservado á los liberales, amantes de la prosperidad de la patria y de los derechos de los pueblos. Llamados á desempeñar en la sociedad tan elevada mision bajo el honoroso dictado de escritores públicos, no creiamos haber llenado del todo nuestro objeto si no procurásemos cooligarnos con los periódicos que profesan nuestros mismos principios políticos, á fin de hacernos inexpugnables á los fútiles tiros de ese partido destructor, anárquico, criminal y anticonstitucional, que con el negro título de oligarcas quieren precipitarnos para siempre en el caos de la ignorancia, haciendo de Venezuela y de los venezolanos un patrimonio exclusivo. Pero para alcanzar la realizacion de tan quimérica empresa, proyectada desde que sus corifeos ocupan la silla del poder, será preciso que estos hipócritas, egoistas y despóticas reduzcan á cenizas un partido, que por ser nacido del pueblo, es hoy el mas poderoso y temible para otro que ha perdido todo su mal adquirido prestigio é infundada reputacion. Consignada tan explícitamente nuestra opinion, solo desearnos, para poder seguir constantes la marcha que nos hemos propuesto, entrar en relaciones directas con los instruidos Sres. Redactores de los periódicos liberales de esa capital, y siendo U, uno de los que mas particularmente merecen nuestra consideracion, le rogamos se sirva admitir nuestra amistad, dignándose remitirnos un número de su apreciable periódico siempre que salga al público, así como nosotros quedamos en la obligacion de hacerlo del nuestro todos los domingos. Adjunto va un ejemplar del prospecto, que enterará á U. de las bases sobre que se versa.

En la calle del Mercado, número 34, se halla la Redaccion, cuya casa con sus actuales dueños queda desde éste instante á sus órdenes, esperando no ocupen en cuanto nos consideren de utilidad. Esta ocasion nos ofrece la satisfactoria de ponernos á su disposicion como sus mas apasionados colaboradores y amigos que desean emplearse en su servicio y S. M. B.—(Siguen las firmas.)

"EL PUEBLO SOBERANO." Prospecto.

Agentes de encomios, propios solo de los que no tienen una entera conviccion de sus principios políticos y que temen una desfavorable acogida en sus producciones literarias, los Redactores de "El Pueblo Soberano" han creído oportuno hacer apología de los útiles y diferentes ramos á que van á dedicarse, así como del sagrado objeto que los determina á tomar sobre sus hombros la pesada carga de escritores públicos. Preciso es sin embargo, consignar en esta pequeña manifestacion, la bandera que va á enarbolar un nuevo periódico, que saldrá á luz en Valencia el 1.º de Febrero próximo. Hijos del pueblo, nuestros desvelos serán todos exclusivos del pueblo y para el pueblo. El es el único soberano en los gobiernos democráticos, y solo á él denunciaremos fielmente los abusos que cometan nuestros gobernantes, y los hechos que merezcan llamar la atencion de la sociedad, por meditados crímenes, ó notables faltas de los miembros que la constituyen.

Impertérritos en la marcha que nos hemos trazado, no retrocederemos jamás á degradantes humillaciones, ni adularémos al poder: palo llevará todo el que no camine rectamente, sea cualquiera la clase ó categoría á que pertenezca. Sostendremos la dignidad del Gobierno en todo lo que sea compatible con los intereses de los pueblos, por quienes no omitiremos ningun género de sacrificios; pero pedirémos con energia y arreglado á las leyes la destitucion hasta de los mas altos funcionarios que tiendan por un abuso de su autoridad á esclavizar ó á tiranizar á los que tan generosamente han depositado en sus manos el régimen nacional, la conservacion de sus sagrados derechos, la proteccion, y la igualdad ante la ley de todos los ciudadanos de la República. Llamaremos muy particularmente la atencion del Poder Ejecutivo sobre el fomento de la instruccion pública, tan abandonada, por desgracia, entre nosotros; pro-

moveremos con asiduos trabajos, el amor á la agricultura, á las ciencias, artes, literatura, comercio y demas géneros de industria. Clamarémos siempre por la responsabilidad de los magistrados y arriégáremos hasta la vida por conservar ilesta la ley de libertad de imprenta, como la única garantía que tienen las naciones cultas para vindicar sus agravios, sostener su reputacion y respetarse los hombres mutuamente.

He aquí las principales bases sobre que estriba la publicacion de "El Pueblo Soberano." Sus Redactores creen tener los elementos que se necesitan, así nacionales como extranjeros, para llevar á cabo el loable objeto que se proponen. Escribirán originalmente, copiarán, traducirán y oirán con el mayor gusto y satisfaccion cuantas observaciones racionales y justas quieran hacérseles, especialmente todas aquellas que redunden en beneficio y puedan cooperar á dar mayor realce á nuestras instituciones, ó versen sobre la prosperidad de Venezuela. No pueden gloriarse sobre la duracion de un periódico liberal en toda su verdadera accion, porque esto estriba en la acogida que le dé el sensatiz de nuestros conciudadanos; pero por otra parte, repetimos que procuraremos vencer cuantos obstáculos se nos presenten, á fin de que su existencia no sea precaria.

"El Pueblo Soberano" saldrá á luz una vez á la semana los domingos, en papel é impresion iguales al presente prospecto. El precio de suscripciones será de 2 pesos por trimestres adelantados.

SE SUSCRIBE.

En Valencia en la Redaccion de "El Pueblo Soberano," calle del Mercado, casa n. 34.

En la imprenta del mismo, calle de Colombia, casa n. 104 y en otros puntos que se demarcarán despues.

En las demas provincias se anunciará con anticipacion cuales sean nuestros correspondientes para este objeto.

Las comunicaciones, avisos, &c., se dirijirán francos de porte á la Redaccion, calle citada del Mercado, casa n. 34.

Valencia Diciembre 21 de 1844.

Los Redactores.

EL CAURIMARE.

NUOVO PERIÓDICO.

Después algunos vecinos de Petare de propender con sus pequeños recursos al engrandecimiento y mejora del canton, y ciertos de que el medio mas fácil y adaptable es el establecimiento de un periódico, que á la vez que contribuya á desarrollar algunos principios, haga conocer con evidencia los verdaderos intereses de la comunidad que yacen olvidados en su mayor parte, emprenden la penosa tarea (aunque hoy de moda) de escribir al público.

Saldrá mensualmente un número de "El Caurimare," que tratará de todo aquello favorable á los intereses del canton. Hablará mucho de mejoras en los establecimientos públicos, para atraer la atencion de los funcionarios llamados á vigilarlos y engrandecerlos. Se ocupará de los reglamentos de policía y con especialidad de los que tratan sobre composicion de caminos. Entrará tambien como buen cristiano en los templos, y algo dirá sobre sus rentas, sobre los economos ó mayordomos de fábricas, y sus cuentas pasadas y presentes, sobre los fondos con que deben contar, sus recaudaciones y erogaciones, las existencias que deben tener en metálico, en maderas ú otras especies, &c. Recordará algunas suscripciones para la construccion de cementerios y refaccion de las iglesias, que han sido verdaderamente olvidadas. Mantendrá en alerta á los funcionarios públicos, censurando los actos que lo merezcan; y en fin, como por distraccion se ingerirá tambien en la política alguna vez.

Porque, señores, está averiguado: si no hay prensa, todo lo demas es chanza. ¿De quien se acuerda un mal Gefe Político, por ejemplo, si no tiene un papelito que le llame la atencion? De nadie. Todos son súbditos. Todo el mundo ha de obedecerle; y si no, ahí están la cárcel y los alguaciles. Pero haya un papelito, que por supuesto no es sugeto ni persona, que aunque cabe en la cárcel no puede meterse, que no tiene que ir por donde agarrarlo, y héteme U. al alcalde, los alguaciles y el Gefe con un palmo de narices, movidas las entrañas, y echando maldiciones que un condenado. Pues bien, papelito al canto. La opinion de Petare es tan unánime como lo probaron las elecciones primarias. Votos oligarcas 24, votos liberales, el canton de Petare. Pero se busca con un candil un oligarca que poner de Gefe, y héte aquí la política de ciertos gobernantes. Pugnar contra la opinion pública, arrostrar un hombre con la voluntad de miles de ciudadanos. ¡Rara ciencia de gobernar! ¿Qué remedio? El papelito.

Entre el Gefe y el papelito hándese de dar tales trazas que ha de quedar el canton mas compacto y mas pesado para las elecciones de 46 que mandaría de pedrero. Al demonio no le ocurre. ¿Es todo el pueblo liberal? Alla vá lo que no quieren: alla vá el desengaño, la opresion, el yo lo mando. ¿No fueron mas sabios los expedicionarios para hacer patriota á Venezuela!

¿Con que Gefe oligarca!..... Pues al canto periódicos. Será barato, será chistoso, será á brabo algunas veces, insoportable en otras..... Será lo que fueie el Gefe..... será un demonio.

Petareños, un "Caurimare" valdrá dos centavos. No puede ser mas barato. Tampoco podrá ser mas útil. Ya vereis lo que vale á un pueblo tener un papelito. Se venderá en todos los establecimientos liberales del canton. Se admiten remitidos, noticias, indicaciones, verdades desnudas y vestidas, de todos tamaños y colores, y en fin, todo lo que no sea oligarca.

Petare 2 de Enero de 1845.

Los Redactores.

LIBERTAD DE IMPRENTA.

El Sr. Eugenio Mendoza, Juez presidente del tribunal de Comercio de la provincia de Caracas, ha acusado ante el Jurado de imprenta el Editor de "El Venezolano" núm. 264, cuyo acto con ocasion de una litis que se agitaba en aquel tribunal y en la que Mendoza opinó descortadamente y con vehemencia contra el Sr. Antonio L. Guzman, le maltrata usando de un lenguaje mas severo y ménos cortés del que siempre se acostumbra en aquel periódico liberal.

Tal suceso motiva que tomemos gustosamente la pluma para presentar algunas reflexiones ciertas de la cuestion y que pueden envolver cierto interés público, como quiera que este va ligado en todas circunstancias, con lo que tiene próxima ó remotamente á radicarse y desenvolverse en toda su extension la teoría de los imprescriptibles derechos de los ciudadanos.

No conocemos la causa que se siguió contra Guzman. Por notoriedad sabemos que estaba de su parte la justicia, y que el pleito no era mas que una de tantas estratagemas que el secundo partido Conservador ha inventado para echar abajo la im-

prenta de "El Venezolano" y poner á Guzman en la impotencia de escribir y de enseñar á los pueblos cuales son únicamente sus deberes. No fuimos espectadores del largo y apasionado informe del juez, ni de sus repetidos cuanto molestos campanilazos; no oímos sus razones, que sofisticas en el fondo y mezcladas ademas con mil morondangas las presentó con tal grado de calor y acervidad, que mas bien semejava un enemigo clamando contra su enemigo, que un juez imparcial manso y de buenas palabras, como lo requiere el derecho, libre de odios y dist. nte de aquellas innobles pasiones que menguan la dignidad judiciaria. No asistimos á aquel acto en que el escogido Mendoza, faccionario de los intereses oligárquicos, descendió de su incomportable silla para pedir á los jurados, en nombre de los enemigos de la patria, que condenasen á Guzman, á la justicia ó con ella; que hiciesen la mano formidable que habia escrito tantas veces el dogma de la soberanía popular, e hiciesen desplomar la imprenta que proclamaba con denuedo, y superando dificultades infinitas, la igualdad santa, la libertad preciosa. No asistimos, pero infinidad de otros muchos presenciaron estos hechos, que dolorosamente nos incontestables.

Nosotros no podemos decir qué habria causado en nuestra alma aquella aberracion voluntaria del buen sentido; y sobre todo, aquella desfachatez con que apartándose á un lado las leyes y dándose al traste con la circunspeccion y rectitud de un tribunal, se invocó, se pidió, se solicitó vivamente y con instancia la muerte de la justicia para castigar las opiniones políticas de un litigante; para pensar, con iniquidad, á libertad del pensamiento, don precioso que la naturaleza y el pacto social han dado y garantizado al ciudadano. Mas, si no nos es posible explicar cual hubiera sido la indignacion de nuestra alma en semejantes actos; si comprendemos, que un movimiento de enojo, de enfado; un sentimiento de irritacion que causa el ver atropellar las leyes y vilipendiar la justicia y la verdad, produjeron el editorial acusado, y que su autor se dejó poseer de ese fuego que á las veces, impele á sobreexceder los límites mismos de la moderacion y urbanidad.

Pero, aun en este caso, y concediendo al Sr. Mendoza cuanto quiera alegar, ¿es condenable el editorial de "El Venezolano" núm. 264? Hé aquí una cuestion, en cuya ilustracion entremos analizando los propios conceptos sobre que recae la acusacion.

Desde luego, en todo "El Venezolano" nada hay que sea subversivo ni sedicioso. La acusacion se ha instaurado por el término de infamatorio, formando la injuria aquello de Lego Morisquetas, &c., &c. Entremos, pues, á ver la cuestion bajo este punto.

Las leyes antiguas que trataban sobre la deshonra, definen la infamia, diciendo que es como profanamiento (descrédito) que es fecho contra la fama del hombre. (1) Y la injuria, deshonra fecha á otro á tuerto ó despreciamiento de él. (2) Estas explicaciones que en el siglo 12 dió el rey D. Alonso el sabio, fueron tomadas á la letra de las que muchos centenares de años ántes habian propuesto los jurisconsultos romanos y adoptado los Emperadores. Mas advirtiése en ella cierta especie de vaguedad; y se palpó que esa indeterminacion producía muchos azares y desgarrados en la sociedad. Las leyes, pues, del Fuero real, confirmadas posteriormente por D. Felipe II é insertas en la Novísima Recopilacion de Castilla, determinaron cuales eran precisamente las palabras de injuria. "Cualquiera que á otro denostare (dice la ley 1.ª, tit. 25 lib. 12) y le digere gajo, sodomítico, cornudo, traidor, herege, ó otros denuestos semejables, desdígalo ante el alcalde, &c." Tenemos pues, conocidas las palabras que en nuestro derecho se tienen por injuriosas; y sabemos que ninguna de ellas se encuentra en "El Venezolano" acusado. Es cierto, no obstante, que hay mil otras en el habla castellana que infaman y deshonran, y que por tal razon al jurado se da la facultad de decidir por su conciencia y lei saber. Pero, ninguna afrenta se hace al Sr. Mendoza con que se le llame Lego. El lo es, por que así se llama á la persona falta de letras, segun el diccionario; y como Mendoza no ha cursado aulas, incluidas las de primeras letras, no puede reputarse agraviado porque se le clasifique de lego y muy lego. Mucho menos por lo de Morisquetas: 1.º por que esta voz no significa mas que cierto ardor de que usaron los moros; y 2.º, por que en el estilo familiar, se toma por aquella accion con que el individuo de quien se dice pretende burlar á otro: es decir que el autor que aparece del artículo acusado, le ha dicho á Mendoza que se estaba burlando de él y de los demas circunstantes: en lo cual no puede haber queja de parte de Mendoza, ántes al contrario la hay por la de Rodríguez y los otros á quienes se hacian las morisquetas.

Por lo demas, aquello de falta de dignidad y de vergüenza, aquello de venal informe no vale nada; por que de dos cosas una: ó es cierto, y en la manifestacion de la verdad no puede haber exceso ni delincuencia, ó es falso, y en este caso, como dice Deloime, "el hombre de bien cuya reputacion se ha mancillado confunde á sus detractores, presentando al público el cuadro de sus procederes ajustados á las formas legales." Si, ántes de acusar un papel que atacara nuestra conducta como magistrados, preferiríamos cien veces, justificarnos ante la opinion de nuestros conciudadanos; por que, en verdad sea dicho, triste es el recurso de la acusacion, á quien se le echa en cara que se ha desviado de la ley, que la ha violado mismo, y que ha dejado de ser juez para ser asesino de su enemigo.

Estas consideraciones nos conducen á investigar una otra cuestion de órden superior, es á saber: si importa á la República que se use de un lenguaje tan franco y tan enérgico con los funcionarios públicos en los casos como el presente; ó lo que es lo mismo, si segun el espíritu de la verdadera democracia, conviene ó no la ilimitada libertad de la prensa.

Grandes políticos han defendido la afirmativa de esta bizarra proposicion. Sus razones son irreprochables, y si en materias de esta clase valen las autoridades y los hechos históricos; preciso es confesar que todo concurre á establecer la omnímoda franqueza de la imprenta. "Importa mucho," dice el Sr. Cobbett, (3) que el pueblo, sobre materias intimamente ceñidas al honor y á la prosperidad de la patria, no ignore cuanto deba serle comunicado, y de qué manera se le dará esta comunicacion! Por medio de una prensa libre, por una prensa que no se halle reprimida sino por la publicación de la falsedad, segun el antiguo lenguaje de las leyes. Supongo que, me he hallado en una batalla con un general á quien he visto huir delante del enemigo, y sobrepasando en velocidad como lo hace la liebre delante del cazador: supongo, digo, que he visto todo esto, ó que de ello se me ha hecho una exacta y fiel relacion: ¿no será necesario y conveniente hacer público el hecho

para impedir que aquel general águila no esponga otra vez la conservacion del ejército y deshonre la nacion? Supongo que he tenido ocasion de conocer algunos individuos que aspiran á empleos públicos ó que gozan de ellos, siendo incapaces de toda especie de negocios é indignos de toda confianza: ¿no será hacer una cosa eminentemente útil publicar las noticias que he adquirido? Dicen que concediendo una libertad tan estendida expondremos á cada individuo á ser atacado por su vecino. ¿Y por qué? No acierto á descubrir la razon. Es dudar de la utilidad de la verdad, suponer que la expresion ilimitada de lo que es verdadero pueda llegar á producir una injusticia. Es bueno que las personas y las acciones, lleguen á ser conocidas por lo que ellas son; y me parece, que manifestar temores á la aparicion de la verdad, es dar pábulo, lo á la falsedad y poner un velo sobre toda clase de vicios. Hay muchos crimenes á los que la ley no alcanza, y sin embargo importa que sean corregidos. ¿Y cómo lo serán si los hombres no se atreven á publicar las noticias que tienen? Yo digo que fulano es un embustero; y si lo digo es falso, mi impostura puede ser publicada; y contrariada; pero si lo que digo es cierto, ¿no es bueno que fulano sea conocido de todos!..... Algunos para establecer una doctrina contraria, han supuesto, que si cada uno tuviese la facultad de publicar todas las verdades que pudiesen venir á su noticia, las imprentas estarían ocupadas en publicar anécdotas sobre sucesos familiares, en los que el público nada tiene que hacer ni nada le interesa. Bien, ó estos conocimientos son interesantes al público ó no; si lo son, es muy bueno que sean publicados y sabidos por todos; si no lo son, nadie hará caso de ellos, y su publicacion encontrará un justo castigo en el desprecio de su autor."

"Impedir la publicacion ilimitada de la verdad, es confundir al sabio con el insensato, al hombre de bien con el pícaro, al valiente con el cobarde, al virtuoso con el malo. En el pais donde no hay libertad de imprenta, el pueblo no puede nunca esperar saber la verdad por su medio; pero en donde esta libertad es un objeto de orgullo, puede conocer aquella toda entera y sin restricciones."

Los principios del Sr. Cobbett son tan luminosos y de una inteligencia tan llana, que no habrá uno que leyéndolos no los comprenda, y comprendiéndolos no los encuentre justísimos y altamente democráticos, y aplicados á la cuestion que nos ocupa venimos á confesar que el lenguaje del artículo acusado es útil por su franqueza y por la manifestacion de la verdad sin rebozo. Mendoza es juez; es un individuo á quien la nacion regala miles de pesos para que imparta justicia á quien la tenga; y es provechoso que el pueblo sepa que él tambien regala, esa justicia; y sacrifica sus deberes á los plácemes de su partido: que se despoja de la calma é imparcialidad del juez para ostentarse frenético y convulsivo, pidiendo ruinas y esterminio. Es provechoso que el pueblo conozca estos hombres por la razon misma que le conviene conocer los generales águilas. Comparado el desagrado de Mendoza, de que él mismo es la causa, con la utilidad que reporta el público con los artículos como el acusado, la diferencia es incommensurable.

La libertad de pensar y publicar los pensamientos ni puede ser coartada ni debe ser jamas penada. "En las grandes sociedades de los tiempos modernos, dice Constant, (4) la libertad de la imprenta, siendo el único medio de publicidad, es por consecuencia, sean las que quieran las fórmulas del Gobierno, la única salvaguardia de los ciudadanos; Colatino expuso en la plaza pública de Roma el cuerpo de Lucrecia y así tuvo medios de instruir á todo el pueblo romano del ultrage que habia recibido; el deador plebeyo podia mostrar á sus hermanos de arma indignados, las heridas que le habian hecho el patricio codicioso ó los acreedores usureros. Pero en nuestros dias, la inmensidad de los imperios se opone á este modo de reclamar y las injusticias parciales, si no fuese por la imprenta, quedarían siempre ignoradas de casi la totalidad de habitantes de nuestros vastos territorios." Ahora bien, si Colatino no podia ser castigado por el modo con que instruyó al pueblo de la barbarie y tiranía de Tarquino, tampoco lo debe ser los escritores que valiéndose del único medio de publicidad perfecta en nuestros tiempos, hacen patentes la corrupcion y arbitrariedad de los magistrados.

Dice una contradiccion repugnante, conceder la facultad de publicar de palabra ó por escrito los pensamientos, y pensar despues al individuo que usa, de cualquier modo, de la facultad que ántes se le ha concedido. Ninguno debe ser castigado por hacer aquello para lo cual se le ha facultado; y la amplia libertad de imprenta es el único resguardo del ciudadano, y si se quiere, el único medio de castigar aquellos individuos, cuyas acciones parapedas en la ley son réprobos y criminales. "En ciertas naciones que se creen libres, dice Tocqueville, (5) cada superior puede impugneamente brantar la ley ó no acatarla, sin que las leyes del pais, den á los oprimidos, derecho para quejarse ante la justicia. En los tales pueblos no hay que considerar, la independencia de la imprenta como uno de los resguardos, sino como el único que queda de la libertad y seguridad de los ciudadanos."

Por otra parte, cuando la imprenta no es enteramente libre, ó lo que es lo mismo, cuando está en pugna con su misma institucion como entre nosotros; los hombres cuidan mas de seguir los movimientos rencorosos de su ánimo, proponiendo acusaciones que aparecen un término fatal al escritor, que de sincerarse ante el público y tratar de recobrar el buen nombre que se le ha arrebatado. Aunque todos saben, que la condenacion del escritor es independiente de la verdad ó falsedad asentada en el libelo acusado, y que casi siempre se condena á quien ha dicho la verdad, los ciudadanos se satisfacen con la pena infligida al editor; y este es un mal positivo, porque hace á los ciudadanos indolentes de su reputacion. El editor puede ser condenado; pero Mendoza no habrá justificado ante los hombres con aquella condenacion, que no ha sido venal.

Por el contrario cuando la prensa es libre en toda la extension que corre esta frase, los ciudadanos ponen mas diligencia y zelo en la conservacion de su reputacion: ademas de que, es un medio suave de desahogo para aquellos que heridos v. g., por un juez, cubierto con el velo de la irresponsabilidad, no pueden soportar los tormentos de la injusticia y la iniquidad de las providencias dictadas en el furor infernal de los partidos. Sin la prensa enteramente libre, los hombres se vendrían á las manos; y la sociedad deploraria que la ley no permitiese tomar la pluma, cuando no puede oponerse á que se agarre un puñal. Por eso, con razon llamaba el Lord Mansfield las leyes que reprimian la libertad de la prensa, "la Caja de Pandora" de donde han salido tantos rencorosos, tantas odiosidades, tantas iras envejecidas, tantas enemigas inaca-

bables, tantos males en fin, que si la imaginacion los abarca en su vuelo, la pluma es imposible que los escriba. De ellos se han visto libre la Suecia, en donde la libertad de la prensa es ilimitada sin que haya producido jamas en este reino desórden alguno interior; la Dinamarca, durante el glorioso ministerio del Conde Benstorff, época en que la prensa estaba de tal modo franca, que los liberos de muchos paises tenian establecimiento en Copenhague para imprimir todo lo que no se les permitia publicar: la Prusia, durante el reinado ilustre y tranquilo de Federico el Grande, célebre en los anales de los adelantos del espíritu humano, y en cuyo reinado hubo la mas completa libertad: la Inglaterra donde las leyes de imprenta se tienen como un absurdo: los Estados Unidos, en fin, donde la prensa es perfectamente libre, sin haber uno solo siquiera entre los 18 millones de hombres que viven en aquel territorio, que se haya atrevido todavía á hacer la propuesta de coartar la libertad de imprenta.

¿Ni cómo se habian de promulgar leyes represivas de la libertad de imprenta en esta última nacion v. g., donde salen diarios 1.724 periódicos, empleándose en su publicacion, segun el almanaque americano, 80 millones de pliegos que hacen exactamente 160.000 resmas de papel, ¿dónde no son unos mismos los tipos de cada imprenta, ¿dónde estos se hacen nuevos cada dia! ¿dónde habria medios infinitos de imprimir y publicar lo que se quisiese en fraude y con abierto desprecio de la ley! ¿en dónde la mas adelantada perspicacia del legislador seria burlada á cada paso por la mas simple advertencia, apoyada en los estupendos progresos de la industria!

La Constitucion española de 1812, y la de Cúcuta, que fueron el Norte de la nuestra, hablaron de la responsabilidad en materia de imprenta y ocasionaron las leyes sobre abusos de esta; pero nuestros futuros congresos colocados en una línea de mayor adelanto deben abrogar la que rige entre nosotros; ley dada al antojo, por el prurito de legislar y de aglomerar absurdos y señales caracterizadas de retrogradacion en los actos legislativos de Venezuela.

La extension que ha sido necesario dar á este artículo, nos priva de continuar aquí, como habiamos pensado, el análisis de la ley de imprenta, para acabar de hacer patente cuan absurdo, y cuan contrario es al espíritu de las instituciones verdaderamente republicanas, el propósito de coartar aunque sea en un ápice, el derecho de publicar sin responsabilidad nuestros pensamientos. Lo haremos en otro número de este mismo periódico. Y por ahora terminamos nuestro empeño, diciendo con Filangieri "que el interes público requiere la libertad de la imprenta; que la duracion de sus leyes, y la exigie y la perpetuidad de la suerte del pueblo; y lo que es mas todavía, que la justicia, que la divinidad inflexible que debe ser siempre consagrada y jamas desobedecida por el legislador, veda manifestamente que se priv á los hombres de esta libertad; por que ella está fundada, por su naturaleza, sobre un derecho que no se puede perder ni engañar; derecho que es superior y anterior á todas las leyes, porque depende de aquella que todas las abaza y las precede; que la violencia destruye, pero que la razon y la justicia la defienden. (6)—F. L."

Á "EL LIBERAL"

O sole, più rapido a sorgere l'appressa.....
Ti cinga di sangue ghirlanda funesta.....
Così tu rischiara l'orribile gara
D'un odio mortale, d'un cieco furor.
Parà di nostr'atme atroce governo,
Gridando vendetta, lo spirito d'averno.
Del tuono que mugge del nemb che rugge
Più l'ira è tremenda, che m'arde nel cor.
(Cammarano).

Cansados de esperar que la prensa godo-oligárca contestase las numerosas interpellaciones que la Liberal le ha hecho, agotada nuestra paciencia por el deseo de saber de la boca misma del partido contrario sus principios, sus creencias y su actual credo político, hemos logrado el fin ratificarnos en nuestras ideas relativas al otro partido, denominado por unos Oligarcas, Godo por otros, y Godo-oligarca por nosotros, desde que el titulado Liberal se atrevió á llamarnos febreristas. Triunfo, conciudadanos! Triunfo expléndido una vez mas para el partido Liberal, para el partido nacional, para el partido de la mayoría. Acaba de revelarnos ese papel liberticida y retrógrado lo que no nos atreviamos mas que á sospechar fundadamente: acaba de decirnos una gran cosa, una cosa que ha debido llamar seriamente vuestra atencion. Parecerá increíble, pero ello es cierto. Quitóse enteramente la máscara la Oligarquía: hoy no la vemos ya al travez de un prisma: se nos ha presentado tal cual es, iluminada perfectamente por todas sus fazes, y desnuda de los atavíos de libertad y patriotismo con que periódicamente ha querido y quiere revestirse para seducir y engañar. Echadas á un lado algunas escaramuzas en que nuestros adversarios han llevado siempre la peor parte, y colocados hoy frente á frente los libres y patriotas de Venezuela con los serviles y enemigos de la patria, debemos esperar con fundamento, que no tardará mucho sin verse resuelto definitivamente el gran problema que nos ocupa, á saber: si es cierto que la libertad en esta tierra no es una quimera y la Constitucion y las formas tutelares que ella establece, son una verdad; ó si la tiranía y la opresion deben servir como de cénitro al infame dominio de los despotas de España. Por fin, despues de tanta constancia y trabajo por parte de nosotros para recabar de la Oligarquía sus principios, hemos obtenido el logro de conseguirlo y está ya en posesion el partido Liberal de un dato sobremana importante. La Oligarquía ha presentado su programa. El papel que le sirve de eco, aquel papel que ha querido borrar de nuestro código la libertad, aquel escritor que hemos visto en estos últimos tiempos correr presuroso tras el señuelo de la opresion, aquel periódico que en presencia de Venezuela admirada, ha pretendido despojar al pueblo de su soberanía, y llamar á los verdaderos patriotas facciosos y febreristas, acaba de anunciarnos una cosa que por su magnitud ha debido alarmar grandemente á la poblacion. Nos referimos á El Liberal núm. 519. Allí van nuestros conciudadanos hasta no quedarles duda alguna, cuales son las verdaderas intenciones del partido Godo-oligárca que hoy defiende aquel periódico, valiéndose de máximas anárquicas, de sofismas, calumnias y patrañas. Allí verá el público, que no es exagerado lo que en muchos de nuestros números hemos apuntado respecto de las verdaderas intenciones de los que creen que la República no es mas que un vasto territorio, sobre el cual se ha de establecer la eterna dominacion de algunos hombres. Un poco mas de constancia y de firmeza de nuestra parte, y tendremos el escándalo de que en esta tierra de libertad se proclame un dictador. Sin tanto, ya hemos visto comprimida y contrariada la soberana voluntad del pueblo en las próximas padadas elecciones. No

le valió á este su justicia, no le valió el derecho de expresar libremente su voluntad, no le valió que la Constitucion le sirviera de égida contra las tretas de los que por haberla infringido, tenían interes en anular la Representacion Nacional; no le valió el órden y la moderacion que ostentó en el acto eleccionario, nada de esto le valió. La soberanía del pueblo quedó escrita, la soberanía de dos hombres, de solo dos hombres ayudados por su tan conocida comparsa, apoyados por el oro y los cohechos, triunfó de todo, se sobrepuso á todo, y pudo mas que todos. Es así como los despotas y tiranos se han preparado en todos tiempos un camino para el trono, y es así como los opresores, cubiertos con el manto de la ley, proclamando órden y paz, han hecho llorar mas de una vez á la consternada humanidad.

Prescindamos, por un momento, de las puerilidades que contiene el programa de la Oligarquía presentado por su defensor en el número que ya queda referido. Dejemos á un lado aquello de "contribuir á la mejora de la civilizacion de un pueblo cristiano," que mas bien parece cosa de fraile (1) no hagamos caso, de oír en los labios de El Conservador las palabras de Constitucion y leyes que tan mal dicen en su periódico: no hagamos caso, decimos, de las tretas con que los enemigos de la libertad siempre se cubren para destruir y zapar esa misma libertad que invocan; y contráigamonos á aquel punto del programa en que, con un poco mas que se deslice el escritor, proclama la dictadura y empapa la tierra en sangre. "Una de las cosas, dice, que forman el programa del réprobo y desacreditado partido á que pertenece el escritor, es el apoyo y sostenimiento del Gral. Paez como caudillo constitucional." Qué quiere decir esto? ¿Puede dársele otra inteligencia, si alguna, á concepto tan disparatado, que la de que el partido Godo-oligárca aspira á sostener en cualquier tiempo á un dictador ó á un monarca? ¿Despues de tan terminante confesion de El Liberal habrá hombre, habrá partido en Venezuela que no pudiera tambien proclamar como caudillo constitucional á la Reina de España, al Emperador de Rusia, ó al Sultan de Constantinopla? ¿No es faccioso y trastornador el hombre ó el partido que dice tales cosas al frente de las instituciones que ha sancionado la República, y á vista de un pueblo que las sostiene y que no permitiría, si no pasan antes por sobre sus cadáveres, que aquella sea el patrimonio de una persona ó corporacion? ¿No es eminentemente faccioso y revolucionario el que hoy se atreve á preconizar que las fuerzas de un partido en minoría se emplearán en apoyar y sostener á un hombre solo? ¿El que tal hiciera no rompería abietamente la Carta, sustrayéndose al cumplimiento de los deberes que el pacto social le impuso?

El artículo de la Constitucion que establece los deberes de todo ciudadano, cualquiera que sea el partido á que pertenezca, dice: "Son deberes de todo venezolano, vivir sometido á la Constitucion y á las leyes, respetar y obedecer á las autoridades que son sus órganos, contribuir á los gastos públicos, hacer el sacrificio de sus bienes y de su vida, si fuere necesario." Ahora bien, cuando esto ha dicho la Constitucion, al exigir semejantes sacrificios; lo ha hecho para el apoyo y sostenimiento de algun hombre solo, de alguna corporacion sola, ó de algun tirano solo? No: el que tal cosa pretendiese con los venezolanos, sería como el que mandase hacer rosarios á la China. No: desengañense una vez mas los que tras el cebo de un sueldo ó de un empleo alhagan las pasiones de los poderosos, indiferentes de todo punto á los grandes y bien entendidos intereses de la patria: desengañense: la República no es patrimonio de nadie, y si solo del pueblo que la creó con su sangre y su poder: solo ese pueblo que pocos quieren dominar es el soberano: "tan solo él conoce su bien y es dueño de su suerte. Solo la mayoría es soberana. Es un tirano el que se pone en lugar del pueblo, y su potestad, usurpacion." He aquí las palabras de un héroe, he aquí los sentimientos del Gran Bolívar, he aquí el eco varonil que sale de su tumba para no dejarnos arrebatrar esa libertad preciosa conseguida á costa de grandes sacrificios.

Mas volviendo á lo de caudillo constitucional, ¿no nos dirá El Liberal Conservador, qué es lo que ha querido emplear con una locucion que no entendería ni el mismo Aristóteles, si hoy resucitase para solo ello? Caudillo constitucional! ¡Cómo! ¿Ha crendo la Constitucion algun caudillo? ¿Lo ha creado el pueblo? ¿Y el partido que sostiene hoy que tiene un caudillo, no es faccioso y conspirador? ¿Caudillo para quién y para qué? ¿Será para matar á los que haciendo uso de sus derechos constitucionales, no permiten con su silencio que se siga rompiendo la Carta, que se oprima al pueblo y que permanezcan señoreando en el pais leyes inicuas, inmorales y destructoras de la felicidad nacional! Sobre todo, ¿se encuentra en alguna página de la Constitucion, proclamado algun hombre como caudillo? Y entonces, ¿qué es lo que quiere decir el Conservador con lo de caudillo constitucional! ¿Por ventura tenemos hoy guerras, tenemos enemigos exteriores, tenemos nuevas facultades extraordinarias concedidas por quien puede concederlas, y llamado algun hombre para abanderizar y caudillar alguna fracion del pueblo? ¿Es que la República de Venezuela es tan débil, tan impotente y tan ignorante que necesita absolutamente del apoyo y sostenimiento de un hombre solo, sin el cual no puede haber progreso, ni salud, y con el cual exclusivamente es que puede alcanzar vida y estabilidad? ¡Oh! esto es horrible: esto es queremos sepultar de nuevo en los horrores de una guerra civil y en los desastres de una sangrienta revolucion. Han pasado los tiempos, han pasado las generaciones, han pasado los sucesos, y las lecciones de lo que fué nos han venido á probar, de una manera esplendente, que ningún hombre es absolutamente necesario para la conservacion de toda la especie humana, ni de una sola parte de ella. Esas lecciones tremendas con que la Providencia ha confundido á los dominadores y caudillos, ora hayan mandado con la justicia, ora hayan gobernado con el puñal de la opresion, nos han probado hasta la evidencia, que el destino de los hombres sobre la tierra no depende exclusivamente de ninguna corporacion ni persona. La revolucion francesa de 1789, en medio de su anarquía y de sus horrores tuvo que abortar un hombre: este hombre fué Napoleon. Él dominó la revolucion, cautivó los corazones, unió las voluntades, llevó sus armas victoriosas hasta la tierra del Fétiche y del Minuto, se puso una corona, mandó el imperio de los Césares, en una palabra se creyó el hombre absolutamente necesario para conservar y mantener la obra de su creacion. Pues Napoleon tan grande como era, tan favorecido de la fortuna, tan superior á todos los acontecimientos, tan fuerte por su brazo y tan ilustre por su razon, Napoleon tiranizó al pueblo francés, y cayó en Waterloo, y fué á morir en Santa Elena, y la Francia no perdió, y hoy la vemos alzarse magnífica y opulenta sobre todas las na-

ciones. Washington, candillo de los Norte-americanos, verdadero republicano, modesto, sencillo y temible en el combate cuando se trataba de los derechos de sus hermanos, Washington, tan necesario como era, no impidió que despues de su muerte la República del Norte-América continuase próspera y feliz. Fernando VII cuando era el amo de estos pueblos, no fué absolutamente necesario para conservarlos; y por decirlo todo, no fué absolutamente necesario el grande hombre, el inmortal Bolívar: el ángel de la guardia, el verdadero tesoro de recursos, no fué absolutamente necesario para la vida y conservacion de las Repúblicas que su potente brazo sacara de la nada.

Vengamos ahora á lo del apoyo y sostenimiento del Gral. Paez. ¿En calidad de qué es que se pide dicho apoyo y sostenimiento? ¿Será como ciudadano? Todos los venezolanos están apoyados y sostenidos por las leyes que los protegen; ¿Será como general? En el mismo caso estaríamos con respecto á todos los demas generales que cuenta hoy en su seno la República, y en ese caso deberíamos decir, en apoyo, y en sostenimiento de Salom, de Urdaneta, de Montilla, de Blanco, de Monagas, de Mariño, de Muñoz, de Olivarez, de Silva, (1) de Lara, de Caraballo, y de tantos otros beneméritos generales que han trabajado tanto ó mas que el Gral. Paez para formarnos esta patria, con menos recompensa, y que de seguro no amargaron los últimos instantes del Libertador, y muchos de los cuales se encuentran hoy perseguidos y postergados por causas infinitamente mas leves que la del año de 26. ¿Será que El Liberal Conservador pide el apoyo y sostenimiento del Gral. Paez en calidad de recompensa de sus servicios? ¿Y qué otra recompensa mayor puede ofrecerle á un hombre la República, que la que le ha ofrecido á él? ¿No estuvo gobernándola una porcion de tiempo ántes de la revolucion en calidad de jefe civil y militar? ¿No obtiene hoy el primer grado á que se puede aspirar en la milicia? ¿No es general en jefe de los ejércitos de la República? ¿No ha sido ocho años presidente de Venezuela? ¿No han estado y aun están en sus manos, sueldos, destinos, grados y empleos? ¿De pobre que era, no es hoy el hombre mas rico y opulento que tiene la República? ¿No es difícil hasta hacer el inventario de los cuantiosos bienes que el Gral. Paez posee? ¿Y puede decirse otro tanto respecto de tantísimos militares que han trabajado ántes que él y tanto como él? ¿No les vemos entender hoy una mano misteriosa para dar á sus hijos un pan que los mismos oligarcas les reusan? ¿No los vemos sin prestigio, sin influjo, corriendo la misma suerte que nosotros en su consagracion al trabajo? Si todo esto es cierto, ¿qué especie de recompensas es la que pide El Liberal Conservador para el Gral. José Antonio Paez? ¿Qué quiere, pues, "El Liberal" que conceda Venezuela en calidad de recompensa al hombre que él llama caudillo constitucional? ¿No lo tiene todo? ¿No posee tierras, ganados, títulos, casas, honores, influjo, poderío y todo? Y entonces, ¿á qué mas aspira? ¿Será que quiere adueñarse de la libertad del pueblo venezolano? Esto es imposible: primero moriríamos todos juntos, que permitir se nos arrebatte el derecho mas precioso que plugo á la Providencia concedernos. Antes será necesario que la naturaleza se estremera y que opresores y oprimidos se degüellen, y que con su sangre vertida á torrentes se aplaquen los manes de nuestros libertadores; antes volveremos al ser primitivo, antes nos exponдемos á correr todos los azares y todos los resultados de una revolucion, que permitir que nadie sobre la tierra se apodere de la mas pequeña parte de nuestra libertad.

Sea, pues, "El Liberal Conservador," en el camino que ha emprendido, que nosotros le detendremos enérgicamente en su marcha. Continué dando el escándalo de tributar elogios hoy á un hombre en circunstancias en que los verdaderos amigos de este le censurarían. Nosotros por el contrario diríamos al General Paez, que si no quiere perder el prestigio que alguna vez adquirió, que si quiere atraerse todas las bendiciones de los venezolanos, que si quiere vivir feliz y cubrirese de gloria, debe acatar las instituciones, debe retirarse á la vida privada por algun tiempo, debe no hacer valer su influjo para contrariar la voluntad nacional, debe esperar que el pueblo le llame libre y espontáneamente; y que entre tanto, es menester que desconfie de elogios lisonjeros y pérdidas, que desprecie los aplausos de ciertos hombres que no se los tributan sino por temor, y únicamente para que les conserve ciertas leyes inicuas é injustas con que consiguen el pan. Recuerde el Gral. Paez que el culto que se tributa por temor ó por necesidad, no es como el que se tributa por amor ó por voluntad. El primero es vil y despreciable, el segundo noble y solemne. Con el primero se deprime, con el segundo se ensalza. Este se tributa á los verdaderos héroes para engrandecerlos, aquel, solo á los tiranos para abatirlos. Verdad es que pueden los aduladores llevar algunas veces hasta la altura á los que pretenden lisonjear; pero tambien es verdad que el detenedor de las grandes eminencias y de las empinadas cumbres se encuentran bondas simas y enormes precipicios. Apliquen ahora el caso los Godos y Oligarcas.

("El Agricultor")

SOCIEDAD PATRIÓTICA.

Este nombre que distinguió á la mas respetable Sociedad que con un objeto político se formó en Caracas en los primeros dias de nuestra costosa independencia, es el que lleva hoy una reunion de empleados, instalada en sociedad bajo los auspicios de un alto funcionario público, que censurado por la prensa independiente de Venezuela, busca un contrapeso en una confabulacion compuesta de sus deudos y deudores de empleos, los cuales se reunen, no para defender los derechos del pueblo ni para contener en sus aspiraciones al depositario de la cosa pública, sino para apoyar sus pretensiones y secundar los planes de los extraviados mandatarios que se han colocado en el partido de la minoría para contrariar y anular el voto de la mayoría de los venezolanos.

El objeto de las sociedades patrióticas que se establecen en épocas solemnes para los pueblos, es el de instruirlos en sus derechos para evitar la tiranía ó el despotismo, ó para excitar el entusiasmo nacional á la defensa de la patria cuando está amenazada por algun enemigo exterior. Cuando Venezuela proclamó su independencia, se estableció en Caracas muy oportunamente una Sociedad que tuvo por objeto difundir las ideas republicanas y liberales que habi á de sustituir á las monárquicas y serviles que acababan de proscribirse. Aquella Sociedad fué verdaderamente Patriótica, y como tal, llenó su objeto. ¿Pero qué se hubiera dicho entonces, y qué nombre se hubiera dado á una Sociedad establecida por uno de nuestros mandones, con el exclusivo objeto de perpetuar en el mundo á los primeros elegidos para ocupar los altos puestos públicos? ¿Qué nombre se le habria dado á una Sociedad instalada con el único objeto de con-

(1) Ley 1.ª tit. 6 part. 7.ª
(2) Ley 1.ª tit. 9 part. 7.ª
(3) Vol. 14 of Political Register, pág. 172 citado por Phaleps.

(4) Política cap. 28.
(5) De la Democracia, tom. 3

(6) Filangieri, ciencia de la legislacion, lib. 4.ª cap. 53.

(1) Se nos ha convertido "El Liberal" en el cauchino Peñacerrada.

(1) El General.

triar los cargos que justamente se le hicieran á unos funcionarios que han hecho mal uso del poder público? ¿Cómo se habría denominado á una sociedad de empleados reunidos con el objeto de condenar las producciones de la prensa independiente que sostuviera los principios del 19 de Abril? ¿Qué nombre se le hubiera dado á una Sociedad que calificase de sediciosa la justa censura que se le hiciera á los funcionarios que faltando á sus deberes, y violando sus juramentos, precipitaban á la República en un abismo de males? Nadie le habría podido quitar el nombre de Sociedad Goda. Y hoy que todavía necesita Venezuela de sociedades que instruyan al pueblo en el uso de esos derechos que instintivamente supo conquistar, hoy que una oligarquía de gozadores lucha por anular esa libertad, fruto de tantos años de sacrificios, hoy que se nos quiere imponer la esclavitud bajo la denominación de paz y leyes, y que no faltan quienes pretenden heredar á los españoles, hoy que el Presidente de la República ha dado el primer ejemplo del empleo de aparatos marciales para inclinar la balanza eleccionaria; y hoy en fin, que se nos amenaza con la restricción de la libertad de imprenta, ¿es la oportunidad de formar sociedades conservadoras del poder de unos hombres á quienes estamos cansados de obedecer? Sembrante Sociedad no puede merecer jamás el nombre de patriótica, á menos que no se vea este nombre como se ve al que lleva el periódico de la oligarquía, lo cual nos convence de que la ironía y los sarcasmos están de moda en Venezuela.

Lo contrario al patriotismo y á los progresos de los principios democráticos que en este tiempo se ha podido inventar, es sin duda ese tribunal de censura establecido bajo la sarcástica denominación de Sociedad Patriótica, donde se condenan con oligárquica osadía las producciones de la prensa liberal, de esa prensa que es el único freno con que podemos contener en sus deberes á los depositarios de nuestra confianza, de esa prensa que es el único vehículo que puede llevar los principios y las ideas de libertad y de orden hasta la mas humilde choza de la República. Y no se nos diga que unos hombres respetables como la mayoría de los que forman la Sociedad Patriótica, no pueden dejar de ser patriotas y amantes de la libertad, por que muy respetable era César y tiranizó al pueblo romano: muy respetable era la Corte de Fernando VII y ayudó á esclavizar al pueblo español: muy respetable era Turbide y se usurpó la soberanía del pueblo mejicano: muy respetable era la Corte de Carlos X y celebró las célebres ordenanzas que produjeron la gran semana que relevó la dinastía reinante en Francia; y muy respetables han sido siempre todos los tiranos y sus satélites. Pero examinemos los primeros pasos que ha dado esta Sociedad oligárquica.

En la sesión del 28 de Octubre se calificaron de sediciosos los escritos de "La Nueva Era" y se nombró una comisión que los condenara como tales, ó mejor dicho, una comisión que extendiera la sentencia pronunciada por los censores patrióticos. Muy nueva y extraordinaria es la era en que ha entrado Venezuela. Después que el Presidente de la República rodea de bayonetas al Colegio electoral de la capital para que recalciga la elección en sus inepios escogidos, establece una Sociedad de sus allegados para que le impongan silencio á la prensa independiente y para que le formen opinión á la restricción de la libertad de imprenta; mas como no hay mal que por bien no venga, sabremos como es que escribe el yerno del Presidente, que es uno de los miembros de la comisión patriótica que ha de sentenciar á "La Nueva Era." Sabremos como escribe un hombre que por escribir le está ganando á Venezuela un crecido sueldo, desde que esta pobre Republica cayó en las garras de la oligarquía; veremos como escribe un hombre que ha llegado á ser Secretario de Estado sin que se sepa como escribe. Si el Sr. Hernáiz le aplica al Redactor de "La Nueva Era" la sentencia que ha mandado ejecutar contra nosotros, ¿pobre Redactor! ni la felpa del puente que recibió el catilinario escritor podrá igualarse.

¿Y cuál es la sedición á que ha excitado La Nueva Era? ¿Cuál de sus artículos merece el nombre de sedicioso? ¿Será el que ha impugnado el imprudente y desacertado proclaman de S. E.? ¿Será el que ha hecho la comparación entre los dos sermones del Obispo Talavera? ¿Será el que ha demostrado que el periódico que hoy se llama Liberal, habló ahora dos ó tres años en el mismo sentido de los que hoy está combatiendo por conveniencia privada? ¿Será...? Pero no nos afanemos: ya hemos de ver ese nuevo código criminal de imprenta, y por ahora nos limitaremos á decir á nuestros lectores, que lo único que hay de subversor ó sedicioso en la República, son los malos funcionarios que han violado sus deberes; y la oligarquía de gozadores que los está sosteniendo. El escritor que impugna con entereza la conducta pública de los depositarios de algún poder nacional, no puede nunca merecer la calificación de sedicioso, cualquiera que sea el lenguaje de que haga uso. Los funcionarios públicos deben ser censurados cuando faltan á sus deberes, para que se corrijan ó para que se les destituya, y lejos de merecer el escritor la desaprobación de sus conciudadanos, se hace acreedor á la estimación y aprecio, porque ejecuta una acción meritoria; y al contrario, el funcionario que trata de salvarse de la censura persiguiendo á los escritores, es un verdadero conspirador contra las garantías sociales.

En una república democrática solo merece la denominación de sedicioso el escrito que excite á la rebelion de hecho contra el gobierno; pero de ninguna manera merece esta denominación el que impugne la conducta de los funcionarios, y que demuestre la necesidad de reformar las malas leyes. Se han quejado algunos parásitos escritores de que se desopina á los funcionarios y se desacreditan las leyes; mas para demostrar que ese funcionario es perjudicial y que se lo debe relevar es preciso desopinarlo, denunciando sus extravíos y sus malas acciones para que el pueblo, que es el único y legítimo soberano, se convenza de la necesidad en que se halla de retirarle su confianza y de destituirle legalmente; y para que se obtenga la reforma de una mala ley, es tambien necesario desacreditarla demostrando los males que de ella reporta la comunidad; y lejos de ser sedicioso el que tal haga, es por el contrario un patriota amante del orden el cual no se puede conservar bajo el poder de unos malos funcionarios y de una perniciosa legislación.

Un pueblo democrático necesita tanto de funcionarios á quienes encargar de la ejecución de las leyes, como de escritores que le denuncien los extravíos de los depositarios de su confianza. Entregado el pueblo á sus ocupaciones privadas deja á sus funcionarios el cuidado de los negocios de la comunidad, y á los escritores el de fiscalizar la conducta de sus elejidos, para que le den cuenta de las novedades que ocurran en la administración; y

aquel escritor que con mas firmeza y rectitud denuncie los abusos de los funcionarios, será el que llenará en jor su misión.

Los gozadores de la patria y los aficionados á la oligarquía, han puesto el grito en las nubes contra los escritores liberales á quienes califican de trastornadores; pero no advierten que ellos son los verdaderos trastornadores porque quieren subvertir el orden establecido por la Constitución para perpetuarse en el poder público y abusar de él con mengua de la libertad y de las garantías de la sociedad. Ningun funcionario se hizo nunca mas acreedor á la reprobación pública que nuestro actual Presidente, y cuanto se diga para desopinarle, lo tiene bien merecido por los errores en que ha incurrido, los escándalos que ha provocado y la alarma que ha difundido en la sociedad, alentando á un partido y sembrando la desconfianza en el otro; y á la vista de semejante conducta estamos tentados á creer que el General Soublette ha entrado en el plan de mantenernos divididos para impedir la consolidación de un orden de cosas justo y razonable, porque mientras sean las pasiones las que decidan de las elecciones populares, no lograremos llevar el patriotismo y las luces á los puestos donde puedan imprimir el orden y la regularidad en nuestro sistema político.

Cesad, pues, parásitos escritores, de impugnar la libertad de imprenta: contradecid lo que se diga y no condeneis la facultad de decir. Dejad que todos digan, porque todos tenemos el derecho de decir. La sangre que se derramó en el Juncal, Carabobo y Puerto-Cabello, no fué para que hubiese en Venezuela familias ni hombres inmunes, ni familias de mandones, ni mandones vitalicios. Defended, si podeis, de los cargos que se os hacen, pero dejad en libertad al entendimiento y la palabra: no toqueis la libertad de imprenta, porque en su caída puede tambien aplastar á sus enemigos.

(El Republicano.)

SOCIEDAD PROMOVEDORA DE LOS PROGRESOS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

Abierta la sesión en la noche del 30 del pasado con 83 miembros, tomó la palabra el Director y dijo: "Un acontecimiento ilegal, injusto y arbitrario ha venido á turbar nuestro reposo en la tarde de este día. La ignorancia guiada por las mas encarnizadas pasiones, acaba de dar un golpe mortal á la justicia y á las garantías individuales. Este hecho nos ha alarmado á todos, porque el injusto ataque dirigido contra un miembro del cuerpo social, afecta naturalmente á todos los demas, y con mayor fuerza si este ataque tiende á coartar alguna de las libertades públicas, como por ejemplo, la de la emision de nuestros pensamientos. Referiré el malhadado acontecimiento á que aludo."

"Circuló en dias pasados un papel titulado La Lumbre bajo el nombre del ciudadano que hoy desempeña el Rectorado del Colegio nacional de esta ciudad, y poco despues circuló otro papelucho titulado Al Público, cuyo último renglon decia Pedro P. del Castillo, y como el autor de La Lumbre se llama Pedro Pablo del Castillo, se adjudicó la firma del papel y se presentó ante el alcalde en ejercicio Isidro Alvarez, pidiendo se interrogase bajo juramento al impresor, si el peticionario habia llevado algun papel á la imprenta despues de la publicación de la publicación de La Lumbre: llamado el Sr. Martínez al juzgado parroquial, dijo, que no le era posible violar el sigilo de su establecimiento porque la razon, la ley y su propia utilidad se lo mandaban guardar. Tres horas estuvieron instándole el juez y el peticionario; pero no habiendo logrado el resultado que deseaban, suspendieron el acto. Dos dias despues volvió á comparecer el impresor en el tribunal, y habiéndosele exigido nuevamente que declarase lo que queria el peticionario, repitió su anterior contestación, y en consecuencia se extendió una sentencia en que el inepto y arbitrario juez condenó al declarante á declarar lo que queria el peticionario, á pagar las costas y á diez pesos de multa en calidad de apremio. Apelo de esta sentencia el impresor y se le negó la apelación: pidió copia de lo actuado y se le negó tambien."

"Al otro dia 30 de Noviembre se hizo comparecer nuevamente al impresor, y se le ordenó que declarase lo que queria Pedro Pablo del Castillo, y no habiéndolo logrado, calificó el juez de desobediente al declarante y le impuso veinte pesos de multa, mas cuarenta, mas cincuenta y últimamente arresto. Pidió el penado copia de lo actuado y se le contestó en presencia de varias personas: "que no se podía dar copia de nada porque aquello era del Dr. Castillo, el cual habia prohibido que se dieran copias á nadie." Pidió el impresor la orden de arresto, y se le contestó que el alcalde se la daría; pero algunas horas despues se le remitieron con el alguacil y entonces siguió el impresor para la prision acompañado de varias personas."

"He aquí, señores, el acontecimiento que ha venido á alarmarnos en la tarde de este día. Un juez incompetente, incurriendo en el mas escandaloso abuso de autoridad ha pronunciado una sentencia y dictado una resolucion ilegal é inica, y sin embargo se le ha obedecido, porque los liberales llevan hasta el extremo su obediencia al que ordena en nombre de la ley, aunque haya la certidumbre de que se infringe y viola la misma ley que se invoca."

"Está, pues, el Sr. Martínez en la cárcel, no por el mandato de la ley sino por el de las pasiones y el espíritu de venganza de ese clucillo de gozadores, que por tantos años ha esquilinado y vejado á esta desgraciada provincia. Está dado el primer golpe á la imprenta, á esa prodigiosa máquina que en los pueblos civilizados tiene mas poder que todos los ejércitos y todos los cañones de los tiranos. No es al impresor á quien se quiere perseguir, porque él no tiene enemigos personales, es á esa imprenta que tanto tormento les está dando á los malos gozadores de esta patria fundada con la sangre de un pueblo heroico, que se ha propuesto hacer efectiva esa libertad por la cual hizo los esfuerzos con que lanzó á la tiranía al otro lado del Atlántico: es á esa imprenta á la que se quiere destruir para imponernos el silencio de los esclavos; pero se equivocan estas sanguinuelas de la sociedad: la minoría no puede imponer la ley á la mayoría. Ese fatídico é impotente club no nos hará sino males muy pasajeros en las agonías de su poder, de ese poder que le confió la imprevision del pueblo."

Veán los barcelonenses las consecuencias de su indiferencia y apatía en las elecciones que precedieron á las del presente año, y persuádense de la absoluta necesidad en que estamos de impedir en las venideras elecciones que ninguno de estos hombres quede donde pueda hacerles mal.

"Concluyo existiendo á la sociedad á que dicte alguna resolucion relativa al Sr. Martínez."

por el Sr. Lino Marrero la figura de que está la imprenta en la cárcel: si señores, es á la imprenta á quien se ha apisionado, y es á la imprenta á quien persigue este club detestable: es á ese vehículo que lleva las luces hasta la última choza de la República á quien se quiere destruir, y el hombre traído á esta ciudad para dirigir la educación de nuestra juventud, es el que ha echado mano del hacha para derribar esa máquina indispensable para la defensa de nuestra libertad. Un juez incompetente para conocer de los delitos de imprenta llama al impresor y le exige la violación del secreto que la razon y la ley le mandan guardar, y porque este venezolano tiene el valor bastante para resistir las injustas exigencias de la ineptitud y de las pasiones, se le multa en cienveinte pesos y se le arrastra á la cárcel para satisfacer la saña de un malvado, que se complace en sorprender la sencillez del juez para exaltar el espíritu de partido, y empujarnos á los unos contra los otros para que llegue el momento de las venganzas legales, en cuyos ópinos frutos se gozaria este hombre mal intencionado. El impresor concurrió á este tribunal de pasiones como un simple declarante, y el juez y Castillo encontraron en los pliegos de su ignorancia y de su maldad los medios para convertirle en reo, y sentenciarle ilegal y arbitrariamente. La consideración de tamaña injusticia me ha exaltado impidiéndome discurrir en calma sobre tan alarmante acontecimiento, y por esto suspendo esta digresion para contraerme á la mocion que se está discutiendo."

En el curso de esta sesión se sancionaron las siguientes proposiciones. "Que la Direccion de acuerdo con el Vicedirector nombre una comisión de dos miembros con el interesante objeto de que se ocupe en practicar todas las diligencias conducentes á la defensa del impresor Sr. Antonio María Martínez, á la cual cooperará la sociedad con sus fondos; y que el nombramiento de la comisión se someta á la aprobación de la sociedad."

"Que para cubrir el deficit de los gastos que puedan originarse en la defensa del Sr. Martínez se abra acto continuo una suscripción voluntaria entre los miembros de la sociedad, encargándose su tesorería de la recolección."

"Que la Direccion de acuerdo con el Vicedirector nombre una comisión de seis miembros para que acercándose mañana al Sr. Martínez, le salude en nombre de la Sociedad, manifestándole al mismo tiempo la ocupación que en su obsequio ha tenido en esta noche."

En seguida se nombró para la primera comisión á los Sres. Tomas Arca y Benito Jimeno, y para la segunda al mismo Jimeno y á los Sres. Carlos Gomez, Matias Felipe Lovera, Miguel R. Vargas, Lino Marrero y Roberto Barrios. En el inicio procedimiento del juez está retratada la torpeza y maldad de ese clucillo que integramente ha contribuido á este atentado: ahí tienen los barcelonenses á los hombres que se dicen los sensatos, la parte sana, los hombres de paz y orden, abusando con la torpeza de la insensatez, y destruyendo el orden legal con la insania de los malvados.

Los delitos de imprenta están sujetos al juicio de un tribunal especial, y ningun otro juez tiene autoridad para conocer de ellos; y aunque alega el Sr. Castillo que no se trata de juzgar un impreso, sino de averiguar si él ó otro ha sido el autor de un papel en que aparece su nombre, esto mismo no se puede averiguar sino por medio de un juicio de imprenta, y sostener lo contrario es una mal surcida argucia de la mas torpe chicana. Dice el querrelante que se le ha falsificado su firma, y esta es otra necesidad: con los tipos no se puede falsificar firma alguna porque nadie firma con tipos, y porque cualquiera puede por el fin de un impreso el nombre que le dé la gana, lo cual no está prohibido, ni tiene pena por la ley de imprenta.

La exigencia del Sr. Castillo para que el impresor declare lo que la razon y la ley le mandan reservar ha sido una torpeza, y una infracción abierta de la ley el procedimiento del juez, que no debió exigir bajo pretexto ninguno que el impresor violase el sigilo que debe guardar acerca del autor ó autores de los papeles que se publiquen por medio de sus tipos. Decimos que la exigencia ha sido torpe, porque, ¿cuál fué el objeto que se propuso su autor? ¿averiguar quien era el editor de un papel que se publicó con un nombre parecido al suyo? ¿y quien es el que tiene poder bastante para sacar de la imprenta el original de un escrito, si exceptuamos al jurado? Para convencernos mas de la torpeza de esta exigencia, discurremos sobre su resultado, en el caso que el impresor hubiera satisfecho el interrogatorio. ¿Qué habria hecho el Sr. Castillo si se le hubiera contestado, que el impresor habia recibido de él un papel para imprimir? ¿le habria obligado á que lo presentara? ¿le habria obligado á que le probara la certeza de la contestación? ¿qué ley manda semejante cosa, ni que autoridad lo hubiera podido ordenar? Y si al contrario el impresor hubiera contestado, que no habia recibido papel alguno del peticionario ¿se le hubiera podido obligar á que digera quien habia llevado el papel y de quien era la firma responsable? ¿se pretenderia acaso imponer responsabilidad al impresor por haber puesto al pié de un papel un nombre diferente del responsable de la publicación? ¿con arreglo á que ley se habria impuesto esta responsabilidad? Este acontecimiento ha probado hasta la evidencia que el Dr. Castillo, ó es un malvado que ha querido sorprender la sencillez de un juez ignorante, ó no tiene de jurisconsulto sino el título de que hace tanto alarde."

Y qué nombre es el que puede darse á esta iníca actuación en la cual condena el juez á un declarante, no porque no declara, sino porque no declara lo que quiere el peticionario? El juez ha dicho en la orden de arresto, que lo impone por desobediencia; y en qué ha desobedecido el impresor al ignorante y apasionado juez? Este le cita para una declaración y aquel se presenta en su tribunal, y declara al interrogatorio que se le hace, que no puede violar un secreto que solo le manda revelar la ley bajo ciertas fórmulas, y despues de haber recaído el fallo del primer jurado de imprenta.

Por otra parte, la pregunta del Sr. Castillo no tiene objeto porque ella tiende á averiguar una cosa que él sabe muy bien; quien puede saber mejor que él si llevó ó no papeles á la imprenta? El impresor pudo muy bien contestar esto mismo. Bajo cualquier aspecto que se vea este negocio no se descubre en él sino la mas crasa ignorancia unida á la mas refinado perversidad. Abusando el peticionario de la usurpada reputación con que ha logrado alucinar algunos habitantes de esta provincia, y apoyándose en el título de jurisconsulto que tiene en la gaveta de su mesa, y sin consultar ni entender los libros que le cubren, se propuso comprometer al ignorante é incauto juez en un procedimiento que él mismo ni habria iniciado en calidad de juez, apesar de sus pasiones y de que solo es docto en el título.

Sabemos que el día antes del último atentado del juez se dijo entre los del clubillo: "lévesse al impresor á la cárcel, de cualquier modo, porque esto producirá algun bien: Bruzual se exaltará y con-

titará á la resistencia, y nos presentará una brillante ocasion para salir de él;" pero ¿cómo se han equivocado estos pobres hombres! Bruzual mismo fué uno de los muchos amigos que acompañaron á la cárcel á la víctima de la arbitrariedad y de la maldad, y lejos de exaltarse para desahuciar, busca en la calma y en las leyes el remedio del mal.

Ningun pueblo que reconoce un gobierno, tiene derecho para hacerse justicia por sí, sino en el remoto caso de que se le niegue abiertamente por los funcionarios públicos: aguardaremos, pues, esa justicia de los magistrados á quienes hemos confiado su administración: ellos sabrán vindicar la libertad ultrajada y la justicia hollada por el inepto, ilegal y arbitrario procedimiento del juez parroquial.—(El Republicano.)

EL COLEGIO ELECTORAL DE APURE.

Con el mayor interes hemos leído la contestación al diálogo del Campesino de Achaguas con el "Transunte" que corre inserta en el número 515 de "El Liberal." Decimos que con el mayor interes, porque en ella nos hace tomar gran parte el deseo de decir algunas verdades que ha querido enmascarar el Sr. Modesto Betancourt; de aclarar ciertos hechos que ha pretendido desfigurar con los colores de su fantasía humillada por el Colegio Electoral de Achaguas. Analicémoslos.

Concluyó sus trabajos ese cuerpo, corrió un tiempo, y ya habíamos echado de menos al Sr. Betancourt en el campo de la prensa armado caballero en cumplimiento de su palabra. Pero al fin presentóse en la lid, enderezando tuertos y dando botes á los malandrines que rebajaron su dignidad postergándole al Gral. Muñoz en la presidencia del Colegio Electoral: á esos electores que le esquivaron la dignidad de Senador que pretendiera para honra y gloria del Apure. ¡Fatal sinrazón! que ha de ir en mengua y baldon de esta provincia que tanto hubiera medrado á la sombra de un legislador campanudo y de gentil talante! Nosotros no quisiéramos imitar en el descomedimiento á sus cólegas; no quisiéramos dar un paso para desenfascarlo de su manía de creerse un grande hombre, acreedor por su saber y erudición á las mayores distinciones; pues que en esto se nos viene aquel virjo refrán "cada loco con su tema"; pero, ¿cómo darle pábulo á su demencia, al mismo tiempo que derribarle sus castillos descomunales? ¿Cómo, cuando ha llamado la atención del público con sus querellas y lamentos? Bien pudiéramos dejarle llorar, á guisa del caballero de la triste figura, derrotado y vencido. Pero un silencio absoluto le dejaría muy á sus anchas, para repetir sus desvergonzadas imposturas.

Vamos pues, con la prudencia posible á refutar estas, y castigar su mal humor y refrenar su procaacidad.

Hubo en esta provincia como en las otras de la República, dos partidos eleccionarios, y solo dirémos, sin meternos á dar denominaciones arbitrarias, que el Sr. Betancourt perteneció á uno, y que este fué el derrotado; que perteneció á aquel cuyos principios (si principios pueden llamarse las miras particulares,) no se basaban principalmente sino en la reelección del Sr. Arciniega en la gubernación, y en la exaltación de Betancourt á la senatura. Muy diferentes eran las miras del otro; pues de antemano habia proclamado el principio alternativo á la par que el restablecimiento de las paratíticas rentas municipales; paratíticas por su fatal manejo. Háse creído que este partido habia fijado tambien su vista en hacer desvolcanar de su gubernación al Sr. Arciniega, acusándolo por sus mil descalabros, por sus mil faltas cometidas en el mando de la provincia: pero no ha sido así; aunque debió de ser, por que era de opinion de la mayoría; por que era una de las instrucciones que ésta daba á los electores al conferirle sus poderes.

Desde que data la erección de la provincia no se habiá, sin embargo, un colegio electoral mas independiente y mas liberal que el de 1844; y no nos remitimos á otra prueba que á los mismos hechos que sienta el Sr. Betancourt como escenas vergonzosas. No queremos hacer la historia de todos lo que han pasado desde 1830, por que seria un asunto muy largo; pero de paso diremos, que la mayor parte de aquellos, se convirtieron siempre en transacciones particulares entre la minoría; y que en el de este año predominó la opinion, la voluntad del pueblo; circunstancia feliz, que dió margen á los mas violentos ataques de hidrofobia entre los Sres. de la minoría, que veian una fuerza nueva y pujante en el Colegio, que dió lugar á discusiones en que se ventilaron verdaderos intereses de la provincia; en que se hizo lo mejor posible.

Un hecho. Exclusion del Sr. Modesto Betancourt, primer aspirante en las elecciones: predominio de la mayoría sobre la minoría, fundado en la conveniencia pública. Mas adelante darémos explicaciones. Otro hecho. Elección en el Sr. Aranda para la Vicepresidencia de la República: predominio de la mayoría en armonía con la opinion general. Otro hecho. Nombramiento de diputados, verificado entre los vecinos de San Fernando y Achaguas: predominio de la mayoría, de acuerdo con los intereses provinciales.

Explicación del primer hecho. Á la par que el principio alternativo, estaba admitido en el Colegio Electoral que no entraba en el repartimiento de los destinos, ningun individuo que no ofreciera, con las cualidades legales, implícita una garantía moral; y así, ilustrados por la experiencia, propusieron los Electores elejar al Sr. Modesto Betancourt de toda intervencion en los negocios públicos. Ni diputado provincial, ni Senador suplente, ni juez de 1.ª instancia; nada debia de ser; aunque por nuestra pasada apatía y facilidad, ha llegado á alcanzar en la provincia esas dignidades; dignidades que al haberse distribuido con justicia no se habrían conferido á uno de los cómplices en 1837 en la fuga del criminal Ortega. á uno que... pero ahí que nos olvidábamos.

Explicación del segundo hecho. La mayoría del Colegio Electoral de Apure votó en el Sr. Aranda para Vicepresidente de la República. Pero ántes de entrar en explicaciones; ¿cómo habrémos de entender aquello de que el Sr. Urbaneja era el candidato nacional? ¿Si le habrá tambien venido á las mientes al Sr. Betancourt dragonear de Nación venezolana! Mas sea lo que fuere, le preguntaremos: si el Sr. Aranda no era candidato nacional, ¿á qué ralea de candidaturas pertenecia? ¿Será el Sr. Aranda candidato de la California ó de los Patagones? Hemos dicho que la mayoría del Colegio, al votar por el Sr. Aranda para Vicepresidente, obró en armonía con la opinion general; y es así, porque en Apure, solo entre el Sr. Arciniega y su gente no mas se ha pensado en el Sr. Urbaneja para la Vicepresidencia: el resto de la provincia tenia otras miras: Al votar ahora por el Sr. Aranda, queria dejar en aptitud de poder ser elevado á la Presidencia en 1846 al Señor Urbaneja.

Dijimos tambien, ántes, que el Colegio Electoral hizo el nombramiento de diputados entre vecinos de San Fernando y Achaguas, en armonía con los intereses provinciales; y ahora añadimos, que en ello ejecutó lo mas conveniente, en conso-

nancia con el artículo 156 de la Constitución; con ese artículo que supone infringido por dicho Colegio el Sr. Betancourt, para afirmar que dió media provincia sin Representación.

El artículo citado dispone que la provincia que no tenga siete cantones, nombre sin embargo siete diputados, distribuidos segun su poblacion; y esta idéntica disposicion ha sido exactamente la pauta del Colegio Electoral, pues él ha hecho la distribución de los diputados que no obró, entre los cantones de la provincia segun su poblacion. El Alto Apure, ó como lo llama el Sr. Betancourt, la mitad de la provincia, tiene 4.000 habitantes; y tiene un diputado, el Sr. Subiri; la otra mitad, Achaguas y San Fernando, tiene 20.000 y le cupo seis diputados; es pues, doblemente falso el aserto de Betancourt. Y á quienes mas podria nombrarse en aquella lozana mitad del Apure? Esasomente se encuentra á quienes nombrar en los cantones de Sr. Fernando y Achaguas, á que está reducida moralmente la provincia, ¿qué suceda, pues, respecto de los del Alto-Apure? Lo que con aquel Elector le gloriosa recordación, sin duda de aquel de Mantecal, que necesitaba valerse de un cólega para que le escribiera en las votaciones el nombre de sus candidatos. (Del cólega.)

No se cansa de cacajear el Sr. Modesto Betancourt por la cabal distribución que hizo el Colegio Electoral de Apure que se negó á nombrarle Senador: no se cansa de cacajear por la elección de los Sres. Palacio, Muñoz, Agostini, Betancourt, Cesar, Padron, Perez, &c. Sr. articulista, ¿sabe U. ¿por qué los de su partido y U. fueron tan completamente derrotados? ¿Sr. lo dirémos? Porque en el Colegio Electoral de 1844 no podian salir como en aquel de antaño, dos papeles de su propio puño, en que, sin la menor delicadeza, sin el menor pudor, se veia escrito por U. mismo, el nombre de "Modesto Betancourt" cuando se votaba para la elección de Senador, el nombre de Modesto Betancourt, cuando se votaba para la elección de Representante; el nombre de Modesto Betancourt, cuando se votaba para que sé yo, cuantos otros destinos le atañerá intuir al Colegio Electoral. En el de agreste entonces se hallaba aquel Elector del Alto-Apure que no sabia escribir y que fué admitido con esa nulidad, á empeños del Sr. Arciniega, del Gobernador de la provincia, á virtud de que U. le sirviera de escribiente. ¿Le dirémos por qué fué hecha la elección porque U. cacajea tanto, en los individuos que llama U. muy bonitamente la flor y nata de la provincia? ¿Le dirémos por qué, en los que U. dice flamantes en la escena pública? Porque ellos son, entre los propietarios de la provincia, los que gozan de mayor reputación, de mas que U., sin duda; porque son los mas convenientes para representar la provincia. Y si no se da U. por vencido en singular batalla, (como se dará,) le desafiámos á otra mas singular, para que nos presente otro individuo, que sea mas digno y mas conveniente que cualquiera de ellos para representarla. Muy ciertos estamos que acabaria U. de perder el guarda-cáncano con una linterna en la mano, como los Griegos, buscando ese caballero; y que no le encontraría, á menos que por un trocisco andantezco no nos presentara á Modesto Betancourt.

Dice U., Sr. apureño de Coro, que está abandonado el Alto-Apure, esa mitad de la provincia, segun la llama U., que se ve con indiferencia porque no tiene Representante en la Diputación; y esto es una de sus imposturillas. U. mismo intiguió en la Diputación porque se abriera el camino de San Camilo, camino que no s-á de ninguna utilidad para la provincia; y esa Diputación que U. acusa de indiferente hacia el Alto-Apure, esa Diputación que no pudo conceder sino 600 pesos á Achaguas para una cárcel, que no pudo conceder sino 600 ps. á San Fernando para defenderlo contra el rio que amenaza tragárselo, acaba de conceder á ese mismo Alto-Apure, olvidado, los 8.000 pesos de que puede disponer esta provincia por virtud del decreto de 11 de Mayo de este año. U. va, pues, que es bien falso lo que U. afirma, y si la Diputación ha obrado mal, no es como dice U., porque vió con indiferencia el Alto-Apure, sino porque le dió esa suma que debia servir á esa ciudad que es toda la provincia; suma que se perderá sin provecho ninguno, en emprender una obra Romana, como con justicia la llamó uno de sus parciales.

Pero sign U. escribiendo que lo hace muy bonito: excite al Alto-Apure para separarse de Achaguas y San Fernando. Así conservará siempre un lugarcito en que dominar; allí tendrá su insula Barataria. Mas acuerdense que Sancho se aburrirá muy pronto de su gobierno; y que al desterrarse de él, en una noche oscura, cayó en cuerpo y alma con burro y maleta en un hollo profundo, sin otro consuelo que gemir toda la noche y besar á su amado rancho. Que no le suceda otro tanto á U., novel Sancho Panza, despues de haber regañado con gloria y honor su nueva Barataria.

Nosotros.

CENTRO AMÉRICA.

Tenemos á la vista periódicos de Guatemala y Honduras hasta el 31 de Agosto, 14 dias mas recientes que los recibidos anteaer. Segun nos decia nuestro corresponsal del primer punto, se han concluido al fin los tratados de paz entre los estados del Salvador y Guatemala, á los cuales parece haber logrado dar cima el Excmo. Sr. Viteri por la gran influencia de que goza en aquel país. Á continuación insertamos las noticias que nos parecen de mas interes, y entre ellas, la de haberse levantado el bloqueo que los ingleses hacían en S. Juan de Nicaragua.

Con motivo de las disensiones entre los Estados, en el de Honduras se habian formado facciones auxiliadas por algunos del estado de Nicaragua. Segun un parte que tenemos á la vista, dichas facciones, compuestas de indios teiciguas han sido derrotadas.

NOTICIAS SOBRE EL TRATADO.

El 28 recibí comunicaciones del Excmo. Sr. Obispo de S. Salvador en que le avisan que los tratados habian obtenido al fin la ratificación del Sr. de legado, que actualmente se espera de un momento á otro conducido por el Sr. Pbro. Zaldiva, secretario de la comision, que para venir á esta capital pidió el correspondiente salvo-conducto al coronel comandante de la guarnicion de Jutiupa.

BLOQUEO DE S. JUAN DE NICARAGUA.

Antigua Guatemala 20 de Agosto.—Al Sr. ministro del gobierno del estado de Guatemala.

Sr.: Estado cumplido el objeto por el cual se puso bloqueo al puerto de S. Juan de Nicaragua por fuerzas navales de S. M. B. tengo el honor de informar á V. E. que se han espedido órdenes al oficial comandante de las fuerzas bloqueadoras para que cesen sus operaciones.

Tengo el honor de ser, señor, su muy obediente y muy humilde servidor.—Federico Chatfield, con su general de S. M. B. en C. A.